Cuadernos de Desarrollo Humano

Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano

= Ana Carcedo Cabañas



362 Carcedo Cabañas, Ana.

C265s Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano / Ana Carcedo Cabañas. -- 1a. ed. -- San José, Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006. 48 p.; 21 x 28 cm.

ISBN: 9968-794-25-2

1. MUJERES - SEGURIDAD - COSTA RICA. 2. DESARROLLO HUMANO. 3. MUJERES - DESARROLLO HUMANO - COSTA RICA. I. Título.

Coordinación:

Equipo Coordinador Informe Nacional de Desarrollo Humano

Edición: Mabel Morvillo

Diseño: Priscila Coto

Fotografía de portada: Marcela Alarcón

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica

Teléfono: (506) 296-1544

Dirección: Oficentro La Virgen 2, de la Embajada Americana 300 m. sur y 200 m. sureste, Pavas, San José, Costa Rica.

ISBN: 9968-794-25-2

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, con fines comerciales.

Las ideas expuestas en los cuadernos PNUD son responsabilidad exclusiva de las y los autores y no responden necesariamente a la línea de pensamiento del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD).

Diagramación e impresión: Lara Segura & Asoc. (506) 256-1664

Presentación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dio a conocer, en diciembre de 2005, el Informe Nacional de Desarrollo Humano "Venciendo el temor: (in)seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica". Dicho Informe ofrece un diagnóstico sobre la (in)seguridad ciudadana en el país y explora sus vínculos con el desarrollo humano. Para su elaboración, el PNUD comisionó alrededor de veinte investigaciones temáticas cuyos hallazgos fueron utilizados, en mayor o menor medida, en el documento final. Algunas de ellas versan sobre temas que son, por sí mismos, de interés general, razón por la cual se ha optado por su publicación, bajo la modalidad de Cuadernos de Desarrollo Humano.

El objetivo de estos *Cuadernos* es, entonces, dar a conocer ampliamente diversos estudios que, aunque preparados en función de la redacción del Informe, pueden, por sus contenidos, arrojar luz sobre algunas dimensiones claves de la (in)seguridad y el desarrollo humano.

En esta oportunidad, hemos identificado seis estudios que responden a este criterio. El documento de apertura de la serie, preparado por el especialista José María Rico, ofrece un balance de la situación de la (in)seguridad ciudadana en Costa Rica. Con este trabajo se provee una visión global de la victimización en el país, sus características y factores asociados, así como de la percepción de la (in)seguridad en la población y las respuestas de las instituciones estatales y la ciudadanía.

El *Cuaderno 2* ofrece también una mirada sobre las manifestaciones de la inseguridad, esta vez con énfasis en la forma en que ella recae y afecta el desarrollo humano de las mujeres. Ana Carcedo, académica y reconocida defensora del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, emplea la perspectiva del desarrollo humano para realizar un nuevo acercamiento al tema de la violencia específica contra las mujeres.

El cuestionamiento sobre el nivel de responsabilidad de los medios de comunicación en la reproducción de la (in)seguridad ciudadana es frecuente. El estudio que aparece en el *Cuaderno 3*, elaborado por Carlos Sandoval y Karina Fonseca, contiene los elementos que permiten comprender la interacción entre los mensajes de los medios de comunicación y la percepción de (in)seguridad en Costa Rica.

Otro tema que reiteradamente mencionó la ciudadanía, como un factor asociado al incremento de la inseguridad ciudadana, es la presencia de drogas en el país. Julio Bejarano es el autor del *Cuaderno 4*, y en él explora el consumo de drogas, lícitas e ilícitas, así como las percepciones de la población, y el vínculo entre la presencia de drogas y la inseguridad.

El *Cuaderno 5* muestra el detalle metodológico de la construcción del Índice de Desarrollo Humano Cantonal, con el propósito de contribuir a la discusión sobre la evaluación del desarrollo en el país. El documento fue elaborado por Edgar Gutiérrez y Paola Omodeo, del Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, en el *Cuaderno* 6, los investigadores Isidora Chacón y Pablo Sauma analizan los aspectos económicos vinculados con la (in)seguridad ciudadana. Lo hacen desde dos vertientes: la primera corresponde al estudio de los factores económicos y sociales típicamente asociados a la inseguridad. La segunda aborda la estimación de sus consecuencias económicas, a nivel individual y social, para determinar los gastos en que incurren familias y gobierno por esta causa.

El lanzamiento de estos seis cuadernos espera convertirse en un aporte significativo al debate sobre el desarrollo humano en Costa Rica y al proceso de identificación de caminos que conduzcan hacia la expansión de las libertades de las personas.

José Manuel Hermida

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Índice

Jus	tific	ación
I.	Ob	ojetivos
II.	Me	etodología9
III.	La	(in)seguridad ciudadana de las mujeres
	A.	Violencia contra las mujeres, una forma específica de violencia
	В.	Dimensiones y magnitud de la violencia contra las mujeres basada en la diferencia de género
	C.	Las mujeres como blanco ¿casual? de otras expresiones de violencia
	D.	Actores, escenarios y circunstancias de la violencia contra las mujeres
	E.	La gravedad de las agresiones contra las mujeres y su despojo patrimonial
	F.	Percepciones de las mujeres sobre los problemas generales de seguridad ciudadana. 27
	G.	Percepciones de hombres y mujeres sobre los problemas de seguridad ciudadana de las mujeres
	H.	¿Cómo enfrentan las mujeres los problemas de seguridad ciudadana?
	I.	El abordaje estatal de los problemas de seguridad ciudadana de las mujeres
IV.	Co	onclusiones y recomendaciones
Bib	oliog	grafía



Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano

Justificación

La seguridad ciudadana es condición necesaria para el desarrollo humano de una sociedad y para que cada uno de sus miembros, sean hombres o mujeres, alcance en ella el máximo bienestar posible. Como se plantea en el documento conceptual orientador del Informe Nacional de Desarrollo Humano, "la inseguridad ciudadana es un obstáculo para el desarrollo humano por cuanto limita las posibilidades individuales para concebir y concretar un proyecto de vida y erosiona la cooperación social y la vida cívica necesarias para tal efecto".1

A pesar de tratarse de un problema compartido por toda la población, la forma en que se manifiesta y vive no es igual para los hombres y para las mujeres. No se trata de una simple diferencia cuantitativa, por ejemplo, en el número de homicidios de unos y otras, o de sus autorías. Hay suficiente evidencia para afirmar que las mujeres viven problemas de violencia y despojo derivados de su condición social como mujeres, además de ser blanco ocasional de los problemas de inseguridad general:

"Los crímenes por violencia ocurren en grados variables en todos los países alrededor del mundo. Sin embargo, un patrón consistente es que las experiencias de violencia ocurren bajo diferentes circunstancias para hombres y para mujeres. La violencia para las mujeres es un problema de violencia íntima y violencia masculina. La violencia para los hombres es también predominantemente un problema de otros hombres, pero ocurre frecuentemente bajo situaciones que involucran a conocidos no muy cercanos y extraños, y mucho menos frecuentemente parejas íntimas".2

¹ PNUD (2004), p. 1.

Johnson, Holly (2000), p. 3.

Esto obliga a una mirada específica sobre los problemas de seguridad ciudadana que vive la población femenina, procurando además visibilizar la diversidad de experiencias que las mujeres viven dependiendo de condiciones particulares tales como etapa de la vida, etnia, discapacidad, nacionalidad, entre otras.

Para realizar esta investigación se asumirá que las mujeres son objeto particular de violencia y despojo patrimonial por el hecho de ser mujeres en una sociedad que las discrimina y subordina, material y simbólicamente, frente a los hombres y lo masculino. Específicamente se asumirá que la violencia contra las mujeres, como reconoce la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), es "manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres".3 Se tomará en cuenta, así mismo, que las mujeres son también blanco ocasional de violencia y despojo, en forma similar a como lo son los hombres.

I. Objetivos

Dada la existencia de la violencia específica contra las mujeres, derivada de su condición social de género subordinado, cualquier análisis sobre la seguridad de esta población requiere examinar el problema no solo en sus diferencias con relación a las experiencias y necesidades de la población masculina. También requiere indagar desde qué sujeto se construye el concepto de seguridad ciudadana, cuánto abarca la condición femenina, y qué efectos tiene esa construcción en las acciones que una sociedad toma para garantizar, o tratar de garantizar, la seguridad de las personas que la conforman.

Esta investigación, por tanto, se orienta al análisis de los hechos relacionados con la seguridad/inseguridad de las mujeres en el contexto general de seguridad/inseguridad ciudadana. Se orienta, así mismo, a analizar las percepciones y concepciones que hombres y mujeres tienen sobre las mujeres como sujetas del derecho a vivir sin amenazas de agresión y despojo, y sujetas del derecho a un desarrollo humano pleno.

En el marco del Primer Informe de Desarrollo Humano en Costa Rica, esta investigación tratará de dar respuesta a tres grandes interrogantes:

- ¿Enfrentan las mujeres en Costa Rica los mismos problemas de seguridad ciudadana que los hombres, o las diferencias existentes permiten afirmar que para la población femenina el problema "es otro"?
- ¿Cuánto se cuestionan o justifican socialmente los problemas de seguridad ciudadana que viven las mujeres?
- ¿Se enfrentan de forma adecuada en Costa Rica los problemas de seguridad ciudadana que viven las mujeres?

Como resultado de la investigación y de las respuestas a esos interrogantes, este estudio planteará recomendaciones encaminadas a mejorar la seguridad ciudadana de las mujeres.

³ INAMU (2003) a, p.9.

II. Metodología

Este estudio sobre la seguridad ciudadana es de carácter analítico y propositivo, y combina el análisis cuantitativo y el cualitativo de la información recopilada sobre el problema.

La metodología empleada ha partido de la identificación de fuentes y documentos con información relacionada con el objeto de estudio. Posteriormente, esta se ha recopilado y se ha seleccionado la que se consideró confiable y pertinente. La información cuantitativa, cuando se ha requerido, ha sido procesada haciendo uso del programa computacional SPSS 10.0 para Windows. El análisis de la información ha incluido comparaciones entre diversas fuentes, estudio de serie temporales, contextualización nacional, análisis institucional, análisis de contenido de textos y, fundamentalmente, un análisis de género de hechos, contextos y percepciones. Las conclusiones se han elaborado a la vista de estos análisis y tomando en cuenta las propuestas que, en espacios de debate, incidencia y toma de decisión, se han estado planteando en los últimos años.

Se ha contado con diversas fuentes de información:

- Encuestas sobre seguridad ciudadana y sobre violencia contra las mujeres, realizadas en años recientes.
- Estadísticas producidas por organismos estatales costarricenses relativas a la seguridad ciudadana y a la violencia contra las mujeres.
- Investigaciones previas con información pertinente al objeto de estudio.
- Documentos teóricos y analíticos sobre seguridad ciudadana y sobre violencia contra las mujeres.

Información y análisis de doce grupos focales, realizados en el contexto de la elaboración del Primer Informe de Desarrollo Humano en Costa Rica, que tiene como tema la seguridad ciudadana.

Es necesario explicitar el análisis comparativo que se realizó de la información brindada por las dos encuestas que han sido las fuentes principales de esta investigación. La Encuesta Nacional de Seguridad de Costa Rica, 2004 (ENSCR-04), fue un esfuerzo conjunto del PNUD y el Ministerio de Seguridad de Costa Rica, y en ella se abordan diversas dimensiones de la seguridad ciudadana. Se entrevistó a 891 personas mayores de 16 años, 429 hombres y 462 mujeres; 87% costarricenses, 60% de zona urbana y 40% de zona rural.

La Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, (ENVCM-03), fue realizada en el año 2003 por el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica, y forma parte de un esfuerzo internacional de UNICRI, HEUNI y Statistics Canada. Para esta encuesta se entrevistó a 908 mujeres mayores de 18 años, seleccionadas en una muestra aleatoria nacional realizada mediante segmentos censales. De estas mujeres el 94% era costarricense, 41% tenía estudios no superiores a primaria completa, 38% no superiores a secundaria completa, 19% estudios universitarios y 2% otros estudios. La gran mayoría, 67%, no trabajaba en forma remunerada en el momento de la entrevista, mientras que 19% lo hacía fuera de la casa, 12% en la casa y 2% dentro y fuera de la casa. En relación con los niveles de ingreso de las mujeres entrevistadas, un 21% tenía un ingreso mensual inferior a 63.000 colones, 28% entre 63.000 y 120.000 colones, 23% entre 120.000 y 220.000 colones y 21% superior a los 220.000 colones mensuales (el resto no respondió a esta pregunta).

La seguridad de las mujeres en la ENSCR-04 no está tan específica y profundamente tratada como en la ENVCM-03. En particular, en esta última se preguntó explícitamente sobre algunas situaciones de violencia por parte de la pareja, lo que no se hizo en la ENSCR-04.

Por otra parte, en la ENVCM-03 se desarrolló una estrategia para disminuir al máximo el subregistro, lo que incluyó la selección de encuestadoras -intencionalmente todas mujeres-, su entrenamiento técnico, humano y ético, y la realización de las entrevistas en momentos y lugares seguros y confiables para las mujeres encuestadas.

Estas diferencias metodológicas permiten explicar, en mi opinión, las disparidades encontradas en los resultados que arrojan ambas encuestas. Las mujeres reportan más frecuentemente haber vivido experiencias de violencia física, sexual y emocional en la ENVCM-03 que en la ENSCR-04. Hay, sin embargo, cierta consistencia interna en cada una de ellas; es decir, no aparecen grandes discrepancias sobre qué formas de violencia se reportan como más frecuentes que otras, lo que confirma la idea de que el problema es de un subregistro general mayor en la ENSCR-04.

Otra fuente de disparidad tiene que ver con las diferentes definiciones de violencia que se usan en cada una de las encuestas. En la ENVCM-03 se pregunta por actos concretos, lo que no siempre se hace en la ENSCR-04. Además hay, generalmente, pocas preguntas que se formulen en los mismos términos. En el caso de la violencia física, la ENVCM-03 detalla diferentes situaciones, de diversos grados de lesividad, como amenazar con agredir físicamente, empujar, agarrar, torcer el brazo, jalar el pelo, abofetear, patear, morder, golpear con el puño, echar agua caliente, intentar ahorcar o asfixiar, atacar con cuchillo o arma de fuego. En el caso de la ENSCR-04 las preguntas son más generales, como agresión física sin armas, agresión física con armas, secuestros, homicidios o intento de homicidio. Igual ocurre con la violencia psicológica, que en la ENVCM-03 se desglosa, entre otras, en enojarse (el agresor) cuando la mujer habla con otros hombres, limitar contacto con su familia y amistades, seguirla, ponerle apodos o insultarla, mientras que la ENSCR-04 aborda el maltrato emocional en forma general, como amenazas, extorsiones o chantajes no sexuales. En lo que respecta a la violencia sexual, la ENVCM-03 explora la violación, el intento de violación, forzar a tener actividad sexual con otras personas y tocamientos indeseados. La ENVCM-03, en este aspecto, aborda la violación o el intento de violación en forma conjunta, los tocamientos indeseados con fines sexuales, la explotación sexual, y las amenazas por negarse a favores sexuales. La violencia patrimonial no es abordada en la ENVCM-03, excepto bajo la forma de destrucción de objetos, mientras que en la ENSCR-04 se pregunta por las estafas, robos o asaltos fuera de la casa, daños o actos de vandalismo contra la casa, robos en la casa, robos de carro y daños o vandalismos contra el carro.

Por otro lado, la ENSCR-04 explora aspectos de seguridad ciudadana relativos tanto a mujeres como hombres y permite análisis comparativos, lo que no hace la ENVCM-03. Por estas razones, he recurrido con mayor frecuencia a la información brindada por la ENVCM-03, que considero más confiable. En caso contrario, cuando he recurrido a la ENSCR-04, he consignado la información relativa tanto a hombres como mujeres, con el fin de tener parámetros de referencia.

III. La (in)seguridad ciudadana de las mujeres

A. Violencia contra las mujeres, una forma específica de violencia

La violencia contra las mujeres, tal como establece la Convención de Belem do Pará, deriva de las relaciones desiguales de poder entre géneros y, en consecuencia, remite al control de los hombres sobre las mujeres. Se trata de un control que se ejerce sobre los cuerpos y las vidas femeninas, empezando por las mujeres más cercanas, a las que los agresores no dudan en considerar como "suyas". Este control se extiende hasta constituir un derecho espurio que los agresores se adjudican, en particular los agresores sexuales, por el cual consideran tener potestad para disponer de cualquier mujer, de su cuerpo y de su vida.

La violencia contra las mujeres es universal y abarca múltiples dimensiones. Sus manifestaciones más visibles son las agresiones físicas, sexuales, emocionales o los despojos patrimoniales. En todas y cada una de estas expresiones, la violencia contra las mujeres puede llegar a ser mortal. Todas constituyen formas específicas de inseguridad ciudadana de las mujeres y, por tanto, un obstáculo para su pleno desarrollo humano.

En la actualidad, y por el momento, las expresiones más frecuentes de la violencia contra las mujeres en Costa Rica se dan en el contexto de las relaciones familiares, muy especialmente las relaciones de parejas, y como violencia sexual en cualquier ámbito. Sin embargo, ningún espacio ni tipo de relación está libre del riesgo pues en todos ellos persiste la estructura de relaciones desiguales de poder entre géneros.

La amenaza contra su seguridad es vivida por todas las mujeres por el hecho de ser mujeres, independientemente de ser objeto o no de esos actos concretos explícitamente violentos. El riesgo está presente para el conjunto de la población femenina, situación que no tiene paralelo en el caso de los hombres. Señala Lori Heise: "Esta violencia no es casual, el factor de riesgo es ser mujer. Las víctimas son elegidas por su género. El mensaje es dominación: confórmate con tu lugar".4

Esto significa que examinar la seguridad de las mujeres requiere trascender la ocurrencia de actos violentos y, más aún, la de delitos, con el fin de explorar los riesgos reales presentes en la vida de todas las mujeres. Requiere también hacer un esfuerzo por incorporar al análisis la realidad de las relaciones estructurales desiguales de poder entre géneros, lo que no es usual cuando se abordan los problemas de seguridad ciudadana. En este estudio, y en la medida de lo posible, se ha tratado de avanzar en ese sentido.

B. Dimensiones y magnitud de la violencia contra las mujeres basada en la desigualdad de género

Hallazgos generales de la Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica 2004

La Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica realizada en el 2004 (ENSCR-04) permite identificar claras diferencias en la forma en que mujeres y hombres viven los problemas de seguridad ciudadana. En los doce meses previos a la realización de esta encuesta, el 23,4% de las mujeres vivió algún hecho de violencia o despojo patrimonial en los términos en que la encuesta los define, una ocurrencia sensiblemente menor a la de los hombres, 31,5% de los cuales tuvieron alguna experiencia similar.

⁴ Heise citada por Bunch (1991), p. 20.

Cuadro 1 Porcentaje de personas entrevistadas víctimas de actos violentos por sexo. 2004

A standard service	Se		
Actos violentos	Hombre	Mujer	Total
Número de entrevistas	429	462	891
Algún hecho de violencia	31,5	23,4	27,3
Contra el patrimonio	27,0	17,5	22,1
Robo, daño o vandalismo contra carro	7,2	1,9	4,5
Robos o daños contra la casa	12,3	11,2	11,8
Robos o asaltos fuera de la casa	7,0	5,2	6,1
Estafas	6,1	1,9	3,9
Contra la integridad física	4,9	1,9	3,4
Agresión física con arma	1,6	1,1	1,3
Agresión física sin arma	3,0	1,1	2,0
Homicidio o intento de homicidio	0,5	0,0	0,2
Secuestro	0,2	0,0	0,1
Contra la integridad emocional	5,4	5,6	5,5
Amenazas	2,1	1,1	1,6
Extorsiones o chantajes (no sexuales)	1,6	0,6	1,1
Maltrato emocional o psicológico	2,8	4,8	3,8
Contra la integridad sexual	0,7	1,5	1,1
Amenazas por negarse a favores sexuales	0,7	0,4	0,6
Tocamientos indeseados con fines sexuales	0,0	0,9	0,4
Violación o intento de violación	0,0	0,6	0,3
Explotación sexual	0,2	0,2	0,2

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004. Módulo de victimización. Encuesta telefónica.

Más allá de esta cifra global, la encuesta muestra también otras diferencias significativas. Si bien los hombres experimentan violencia patrimonial en forma bastante más frecuente que las mujeres (27% y 17,5% respectivamente), y también ataques a la integridad física (4,9% hombres, 1,9% mujeres), la relación se equilibra cuando se trata de violencia emocional (5,4% hombres, 5,6% mujeres) y se invierte cuando se trata de violencia sexual, en cuyo caso el porcentaje de mujeres duplica al de hombres (1,5% y 0,7% respectivamente). Estas particularidades comienzan a mostrar el peso que, para la seguridad ciudadana de las mujeres, tiene la violencia basada en las desigualdades de género.

Ningún hombre reporta haber sido blanco de violación o intento de violación, ni tampoco de tocamientos sexuales indeseados, mientras que las mujeres sí (0,6% y 0,9% en cada caso), y esta es una de las dimensiones centrales de la violencia que las mujeres viven como tales. Por otra parte, en lo que se refiere a actos que atentan contra la integridad emocional, ellas reportan casi el doble de maltrato emocional o psicológico que ellos (2,8% y 4,8% respectivamente), lo cual es parte de otra dimensión central de la violencia contra las mujeres, la que se produce en el ámbito familiar. Esta violencia emocional es, además, el tercer problema que con mayor frecuencia viven las mujeres entre los explorados en la ENSCR-04, solo superado por los robos y daños a la casa y los robos o asaltos en la calle. No es ese el caso para los hombres, para quienes es más frecuente, además de esos dos tipos de despojos, el vivir un robo o daño al carro y el asalto físico sin armas.

La violencia sexual, como ya se señaló, es una dimensión fundamental de la violencia contra las mujeres y marca una diferencia central entre la seguridad de mujeres y la de hombres. Es significativo que la violación y los tocamientos indeseados con fines sexuales son

reportados en esta encuesta exclusivamente por las mujeres lo que expresa que, aunque los hombres también puedan vivir esas experiencias, estos eventos son excepcionales en sus vidas. Estos actos se relacionan directamente con la invasión violenta del cuerpo y muestran hasta qué punto el cuerpo femenino es un terreno del que los hombres, ciertos hombres, se sienten dueños. Aunque en estos dos tipos de violencia sexual en particular, violación y tocamientos sexuales, se aprecian algunas diferencias según las condiciones de las mujeres afectadas, no hay grupo que haya estado exento de vivir alguna de ella en los pasados doce meses. Se trata, en conclusión, de problemas de seguridad ciudadana que viven casi exclusivamente mujeres de todas las edades y condiciones sociales y económicas.

En lo que atañe a la integridad física en la familia actual, las mujeres reportan el doble que los hombres el hecho de que algún adulto sea violento con ellas (2,8% y 1,4% respectivamente). En lo relativo a la integridad emocional en ese mismo ámbito, son casi el triple las mujeres que reportan humillaciones por parte de otro miembro de la familia, si se compara con los hombres que lo mencionan (4,1% y 1,8% respectivamente). Según la ENSCR-04, para las mujeres estos riesgos solo son superados por ciertos despojos patrimoniales (robos y daños a la casa y robos o asaltos en al calle).

Las familias de origen son escenarios en los cuales tanto hombres como mujeres viven desde temprana edad situaciones que arriesgan su integridad física, emocional, sexual y patrimonial. Aquí también la ENSCR-04 arroja algunas diferencias de género significativas. Las mujeres reportan más que los hombres maltrato físico de la madre hacia ella (11, 2% y 8,4% respectivamente), humillación por parte de otro miembro del hogar (11,1% y 6,9%), trato cruel o degradante (7% y 4,3%) y abandono (3,2% y 1,7%), y frecuencias similares de agresión en la infancia por parte de

otro miembro del hogar (17,8% y 17,7%). Por su parte, los hombres declaran haber vivido más maltrato físico por parte del padre (15% hombres y 11,4% mujeres) y haber sido más obligados a realizar trabajo forzado (10,4% y 8,5% respectivamente). A través de estos datos se están expresando tanto los patrones violentos de crianza, como las diferencias que se establecen en el trato de niñas y niños; las mujeres fueron más frecuentemente blanco de maltrato emocional, pero menos forzadas a realizar lo que se considera trabajo, de manera usual.5

Estas cifras confirman que el ámbito familiar es más inseguro para las mujeres que para los hombres y, en particular, el más amenazante para su integridad física y emocional. Estos resultados se confirman con la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres.

Hallazgos generales de la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2003

La Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres realizada en el año 2003 (ENVCM-03) permite profundizar en algunos problemas de seguridad ciudadana vividos por las mujeres a lo largo de sus vidas y en los doce meses anteriores a su realización. Abunda específicamente en la violencia física y sexual, y explora algunas manifestaciones de violencia emocional.

En términos generales, la ENVCM-03 muestra que 57,7% de la población femenina en Costa Rica ha vivido al menos algún incidente de violencia física o sexual después de los 16 años. Puntualmente, 45,4%, violencia física y 38,2%, violencia sexual. Además, siendo niñas, el 48% ha vivido algún tipo de agresión; en particular, el 21%, abuso sexual.

Cuadro 2 Porcentaje de mujeres que han vivido algunas formas de violencia después de los 16 años

%
908
100,0
57,7
24,2
45,5
12,6
7,8
38,2
11,6
14,8
27,9
48,0
21,0

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Cabe destacar el elevado porcentaje de mujeres que ha sido blanco de la violencia sexual, sobre todo tomando en cuenta que una de cada cuatro reportó haber vivido una violación o intento de violación. La cifra por sí misma es preocupante, y lo es más aún cuando se considera que las violaciones son experiencias de altísimo riesgo, en las que llega a peligrar la vida.

⁵ Es bien conocido que, muy frecuentemente, desde temprana edad, las niñas realizan tareas domésticas en sus casas o en terceros hogares, y que solo una minoría de niños lo hacen. Este tipo de trabajo no es considerado por las familias y las personas involucradas como tal, aunque por su intensidad, duración, responsabilidad y peligro, suele representar riesgos para la seguridad y el desarrollo de las persones menores de edad que lo realizan. Presumiblemente, en las respuestas brindadas sobre la realización de trabajo forzado en la infancia, las mujeres encuestadas no pensaron en este tipo de trabajo.

Como ya se mencionó, esta encuesta arroja frecuencias mayores de ocurrencia de violencia contra las mujeres que la ENSCR-04, aunque algunas relaciones internas de cada una se mantienen. En particular, las madres son identificadas más frecuentemente que los padres como agentes de maltrato; el 24,1% de las mujeres encuestadas tuvo un padre, padrastro o compañero de madre que fue violento con ellas antes de los 16 años, y el 27,2% una madre que las maltrataba antes de esa edad.

Las cifras relativas a actos violentos vividos por las mujeres en los doce meses anteriores a la realización de la ENVCM-03 son también más elevadas que las correspondientes a la ENSCR-04, aunque las relaciones a lo interno de cada una, grosso modo, también se mantienen. El 7,82% de las mujeres entrevistadas vivió algún ataque físico y, en particular, 1,76% ataques con arma blanca o de fuego y 6,83%, ataques sin armas. Además, 2,64% fue víctima de una violación o intento de violación y 4,07% de tocamientos sexuales.

Hay que destacar que en esta encuesta, a diferencia de lo que ocurre en la ENSCR-04, la frecuencia de ataques sin arma es sensiblemente mayor que la de ataques con armas. Esto se debe probablemente a que, en el contexto de la ENVCM-03, las mujeres identificaron con más facilidad las agresiones por parte de sus compañeros y excompañeros como formas de violencia, y estos constituyen el 60% de quienes realizan esos actos. Es decir, visibilizaron en mayor medida una de las expresiones más frecuentes de violencia física contra las mujeres: la ejercida por la pareja sin uso de armas.

Estos datos confirman que los problemas más comunes de seguridad ciudadana de las mujeres están relacionados directamente con la violencia que como mujeres viven, en particular con la violencia sexual, y con la que ejercen parejas y exparejas.

Violencia emocional, más que insultos

Como ya se ha mencionado, el control es el trasfondo de toda forma de violencia contra las mujeres, incluyendo la emocional, y en este sentido las expresiones más "duras" de esta violencia no son los gritos o insultos, sino las imposiciones y limitaciones a la libertad de las mujeres. El insulto representa desprecio por la dignidad de la otra persona y voluntad de dañar emocionalmente, pero también, y sobre todo, atemoriza y controla, y esa es su función principal en las relaciones abusivas.

Cuadro 3 Mujeres que viven violencia emocional por parte de sus compañeros actuales (en porcentajes)

El compañero siempre o casi siempre	%
Número de entrevistas	332
Total	100,0
se enoja si ellas hablan con otro hombre	32,4
insiste en saber dónde está ella	28,7
sospecha constantemente que ella es infiel	18,7
limita el contacto con la familia o amistades	18,7
la insulta o pone nombres	17,3
la sigue	13,9
amenaza con matarla	5,8
amenaza con matarse él	5,4
amenaza con herirla a ella o a los hijos si lo deja	4,8

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

La magnitud de la violencia emocional no puede medirse por el 4,8% de las mujeres que en la ENSCR-04 declararon haber sido blanco de maltrato emocional o psicológico, o por el 17,3% que en la ENVCM-03 menciona que su compañero actual las insulta o les pone nombres. La extensión de los ataques a la seguridad emocional de las mujeres se ve reflejada con claridad en el hecho de que un tercio de las mujeres emparejadas no puede hablar con un hombre sin que su compañero se moleste; más de una cuarta parte tiene compañeros que insisten en saber dónde está ella en todo momento; casi a una de cada cinco le limitan la relación con su familia o sus amistades, o que a una de cada siete el compañero le sigue sus movimientos. Además hay más de un 5% de mujeres que vive bajo amenazas de muerte y un número similar a las cuales el agresor amenaza con herirlas si intentan dejarlo.

Estos ataques a la integridad personal tienen implicaciones graves. El control sobre las mujeres busca y tiene como consecuencia el aislamiento y la renuncia a los proyectos propios, por lo que son atentados directos contra el derecho al pleno desarrollo.

El despojo patrimonial de las mujeres, un problema mayor aún invisibilizado

Reconocer el despojo en el caso de las mujeres requiere analizar primero cuánto acceso tiene la población femenina a propiedades y bienes, y qué papel tienen para ellas esos recursos. La ENSCR-04 explora la propiedad de la casa y los ingresos de las y los encuestados y, en efecto, se observan significativas diferencias de género. Los hombres encuestados son más frecuentemente propietarios de la casa donde viven que las mujeres (27,9% y 23,5% respectivamente) y, si bien en el caso de ellas esta propiedad es más compartida con la pareja (10,7% y 6,8% en el caso de los hombres), es sin embargo mucho más común que esté a nombre exclusivo del otro cónyuge (28,5% y 16,9% en el caso de los hombres). Por su parte, las mujeres disponen menos de ingresos propios que los hombres y, en particular, el 60,7% de las entrevistadas no trabajaban. En las relaciones de pareja es tradicional que se considere que quienes toman decisiones económicas en la familia sean los hombres. De acuerdo con la ENVCM-03, el 18,2% de las mujeres emparejadas no decide sobre el dinero de su pareja.

La violencia patrimonial en el caso de las mujeres tiene varios escenarios. Uno central es el despojo de propiedades vitales para ella y sus dependientes. Frente a este tipo de riesgo, las mujeres están más desprotegidas que los hombres, no solo en lo que atañe a la propiedad de la casa y su equipamiento; también en lo relativo a los carros con los que ella se moviliza y moviliza a las personas dependientes, los negocios familiares o los instrumentos con que ella pudiera trabajar. Además de ser menos propietarias de vivienda, las mujeres en general son, en menor proporción, empresarias; y cuando lo son, tampoco es extraño que no sean dueñas de los recursos productivos; las mujeres son generalmente menos sujetas de crédito que los hombres y, cuando estos adquieren bienes de capital para alguien de la familia, suelen ponerlos a su nombre.6

En definitiva, la relación de las mujeres con estos recursos vitales es frágil, y depende en gran medida de la voluntad del compañero para tener acceso a la propiedad y disponer de ellos. Esto puede ocurrir aun cuando las mujeres hayan aportado parte o todos los recursos para adquirir el bien. No es inusual que el segundo salario, el de la mujer, se destine al pago de la casa. Tampoco lo es que, con los ingresos de su trabajo, una mujer

⁶ INAMU (2003) b. pp. 29-34.

logre rescatar la casa de habitación hipotecada, y que esta permanezca a nombre del esposo o compañero. En este sentido, los divorcios son momentos de alto riesgo patrimonial para las mujeres. Este riesgo, desde luego, no comienza cuando aparecen las dificultades en el matrimonio o la mujer las percibe. Comienza cuando los hombres ponen sus propiedades en sociedades que quedan fuera del alcance del reparto de bienes patrimoniales, o las traspasan a familiares u otras personas, en el momento en que su apuesta matrimonial se debilita.

Lamentablemente, no se han realizado aún estudios que cuantifiquen este tipo de pérdidas patrimoniales de las mujeres que, por lo demás, aunque se trate de despojos, son usualmente legales. En ocasiones las mujeres los aceptan, o se ven obligadas a aceptarlos en forma aparentemente voluntaria, con tal de salir de una relación abusiva de pareja. Este tipo de despojo patrimonial de las mujeres, en las negociaciones de divorcio, muestra que el sistema de relaciones entre géneros, socialmente aceptado y legalmente sancionado, propicia la inseguridad de las mujeres, aunque no se cometan delitos en su contra. Este, que es un problema mayor, está aún invisibilizado, precisamente porque opera dentro de las reglas del juego aceptadas como válidas y legales.

Otro escenario de riesgo patrimonial para las mujeres, por parte de parejas y familiares, es la destrucción de sus bienes o recursos, independientemente del valor económico que tengan. De acuerdo con lo que se reporta en la ENVCM-03, el 7,3% de las mujeres que tiene

pareja sufre, con alguna frecuencia, daños a las propiedades por parte de sus compañeros.

Sin embargo, probablemente el riesgo patrimonial más extendido es el que se relaciona con las pensiones alimentarias de las mujeres y las de sus hijas e hijos. Aunque no se tiene información proporcionada directamente por las mujeres en ninguna encuesta nacional, la existencia de 72.359 expedientes de pensiones activos al 31 de diciembre del 2003 -de los cuales 22.297 corresponden a procesos iniciados ese año⁷-, habla de lo extenso que es este problema, ya que corresponden a personas, en la inmensa mayoría padres, que no cumplen con sus obligaciones económicas familiares en forma voluntaria. Es lamentable que, aun cuando existen estos procesos, la legislación y los mecanismos institucionales nacionales no logran todavía garantizar una efectiva protección del derecho a las pensiones alimentarias; los expedientes se acumulan en algunos juzgados, y uno de los mayores obstáculos es la falta de efectividad a la hora de notificar a los obligados. Como consecuencia, hay muchas mujeres que desisten de iniciar este tipo de procesos judiciales porque no tienen esperanzas de éxito.

El problema de las pensiones alimentarias sí ha sido identificado como tal y existen iniciativas para enfrentarlo, aunque no necesariamente se percibe el nivel de desgaste que este tipo de riesgo patrimonial representa para las mujeres. Por el contrario, su insistencia suele verse como un interés material de las mujeres en su propio beneficio. Aunque sea un derecho de sus hijos e hijas, son las mujeres quienes tienen que asumir su defensa y, en definitiva, suplir lo que los padres no proporcionan.

Poder Judicial (2004) b.

El femicidio, la punta del iceberg

El femicidio constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres. Aunque, por fortuna, las estadísticas son muy inferiores a las de otras expresiones de violencia y despojo que viven las mujeres, el problema revela hasta qué punto la inseguridad ciudadana de las mujeres está fundamentalmente marcada por la violencia específica que viven como mujeres. En efecto, en la década de los 90, el 70% de los homicidios de mujeres, de los cuales se conocieron las circunstancias en que ocurrieron, tuvo este origen y, de ellos, el 70% correspondió a femicidios íntimos, es decir, a los que cometen las parejas, exparejas, novios o exnovios.8

Este problema no tiene paralelo en el caso de los hombres. Ellos solo excepcionalmente mueren a manos de mujeres, en el ámbito de pareja o familiar, en ataques sexuales o de mujeres pretendientes o acosadoras. Los homicidios de hombres, incluso en el ámbito intrafamiliar o en ataques sexuales son, con escasas excepciones, cometidos por otros hombres.9

Cuadro 4 Homicidios totales, homicidios de mujeres y femicidios. 1990-2003 (totales y tasas por 100.000 habitantes)

	Homicidios totales		Homicidios	Fe	micidios
Año	Totales	Tasas por 100.000 habitantes	de mujeres (1)	Totales	Tasas por 100.000 mujeres
1990	146	4,6	32	21	1,40
1991	144	4,2	39	16	1,04
1992	165	5,0	27	13	0,83
1993	163	4,9	29	20	1,24
1994	186	5,4	30	18	1,09
1995	189	5,3	32	20	1,17
1996	195	5,3	27	17	0,97
1997	217	5,7	26	12	0,67
1998	230	6,0	34	21	1,14
1999	250	6,4	39	31	1,64
2000	251	6,1	38	31	1,61
2001	257	6,3	32	17	0,86
2002	258	6,1	38	26	1,29
2003	300	7,0	46	25	1,22

Nota: (1) El número de víctimas para los años 1990 a 1999 varía con respecto a los reportes del Poder Judicial debido a que también se realizó una indagación con el apoyo de otras fuentes.

Fuentes: Departamento de Planificación del Poder Judicial; Carcedo y Sagot (2001).

Carcedo y Sagot (2002), pp. 42, 61. En este estudio se consideraron femicidios los homicidios de mujeres cometidos por hombres en el ámbito de las relaciones de pareja, incluyendo exparejas, familiares, y los vinculados con la violencia sexual, como asaltos y violaciones por parte de conocidos y desconocidos, ataques de pretendientes y acosadores sexuales y ataques de clientes o explotadores sexuales.

Ídem p. 44.

Los femicidios no son inesperados o producto de accidentes. En la mayoría de los casos, tienen una larga historia de relaciones abusivas y controladoras por parte de parejas, exparejas, familiares, pretendientes y acosadores. El resto es expresión del más brutal y genérico control de los hombres sobre las mujeres: los ataques sexuales.¹⁰ El problema del femicidio ofrece, por tanto, una visión sintética de los riesgos para la seguridad e integridad personal que viven las mujeres, por el hecho de ser mujeres, en una sociedad que las coloca en relaciones de inferioridad con los hombres.

Como puede observarse en el Gráfico 1, el número anual de femicidios tiene oscilaciones muy marcadas, al igual que las tasas por

100.000 mujeres. En una mirada abarcadora de los últimos 14 años, no se observa un crecimiento de las tasas de femicidio, lo que contrasta poderosamente con el hecho de que las tasas totales de homicidios (hombres y mujeres) han estado creciendo sistemáticamente, hasta llegar a duplicarse entre 1990 y 2003. Esta falta de relación permite hablar de un problema específico vivido por las mujeres que se manifiesta en estas muertes y que caracteriza la violencia que hay detrás de ellas. Si bien esta violencia contra las mujeres no está totalmente desligada de los otros problemas de inseguridad que vive la población en su conjunto¹¹, requiere de un análisis y un abordaje específicos.

Gráfico 1 Femicidio en Costa Rica, 1990-2003 (tasas por 100.000 mujeres)



Fuente: Carcedo y Sagot (2001); Departamento de Planificación del Poder Judicial.

¹⁰ Ídem pp. 73 y 77.

¹¹ Las tasas de femicidios por provincia se comportan en forma similar a las de los homicidios en general.

Cabe destacar que, en los años más recientes, ha habido un incremento de los femicidios de mujeres extranjeras mientras que, como va se señaló, el número total no muestra esa tendencia. Para el año 2003, de las 25 mujeres asesinadas por femicidio, 14 fueron costarricenses (56%), 9 nicaragüenses (36%), 1 salvadoreña (4%), y 1 colombiana (4%). Sin duda, estos porcentajes no equivalen a los de representación de estas nacionalidades en la población que habita Costa Rica.

De confirmarse una tendencia en este sentido. podría significar que la protección de mujeres costarricenses frente a riesgos mortales se ha vuelto más efectiva que en el pasado, lo que podría ser resultado de la extensa y sistemática labor que se hace en el país para enfrentar la violencia doméstica, que es la que usualmente cobra más víctimas mortales. Después de más de 15 años de espacios de atención, legislación, políticas públicas, podría esperarse que las instituciones sean más eficientes, que las mujeres conozcan más sus derechos y los recursos de apoyo y que hagan mayor uso de ellos, y que los agresores estén más controlados, tanto estatal como socialmente. Es decir, pareciera que las mujeres costarricenses se sienten más fuertes y apoyadas para defender su derecho a vivir libres de violencia, y que las medidas de protección dictadas al amparo de la Ley Contra la Violencia Doméstica, una diferente actitud de los policías, la deslegitimación de la violencia, están surtiendo algún efecto de control sobre los agresores

En el caso de las mujeres extranjeras, hay un doble fenómeno que podría explicar su mayor desprotección. Por una parte, como migrantes en muchos casos ilegales, es para ellas muy amenazante recurrir a las instancias estatales, y es usual que no se consideren sujetas de iguales derechos que las nacionales. Por otra parte, las y los migrantes que han ingresado al país en fechas más recientes no han vivido el clima de cambio cultural que se ha producido en los últimos 15 años en Costa Rica, con respecto a los derechos de las mujeres, en especial el de vivir libres de violencia. Estas percepciones sobre los derechos propios son parte de lo que se ha identificado como factores que animan a las mujeres a emprender un proceso liberador y a culminarlo en forma exitosa.¹²

Los problemas específicos de seguridad de las mujeres, en perspectiva

La magnitud de los problemas de inseguridad que las mujeres viven, por la existencia de una violencia específica en su contra, puede ponerse en perspectiva comparándola con otro tipo de delitos y actos violentos que se cometen en Costa Rica. Las estadísticas mayores son las relacionadas con las entradas de delitos al Ministerio Público, que sumaron un total de 120.980 casos, en el 2003. De todos ellos, los más frecuentes corresponden a hurtos y robos, que ascienden a 46.758. Esta elevada cifra es, en parte, responsable de la percepción de inseguridad ciudadana en el país, ya que por su frecuencia estos delitos se convierten en experiencias propias o cercanas y parte de la vida cotidiana; sobre todo si se toma en cuenta que solo una parte de ellos se denuncia.

Mientras tanto, en ese mismo año se presentaron 45.537 solicitudes de medidas de protección¹³ y el año terminó con 72.359 procesos activos de pensiones alimentarias.¹⁴ Si bien no todos estos casos corresponden a violencia

 $^{^{12}}$ La investigación de "Ruta crítica" realizada en Costa Rica mostró que uno de los efectos que estimula a las mujeres a salir de una relación de agresión y a mantenerse en ese camino es la confianza en las instituciones y en los recursos existentes, así como los mensajes que recibe de su entorno, acerca del derecho que tiene a vivir libre de violencia. Carcedo y Zamora (1999), pp.146-148.

¹³ Poder Judicial (2004) c.

¹⁴ Poder Judicial (2004) b.

y despojo contra población femenina, lo son en una gran mayoría, por lo que las cifras indican que estos problemas, la violencia contra las mujeres al interior de la familia y su despojo patrimonial, son los de mayor incidencia en la seguridad ciudadana del país.

Los datos policiales confirman esta afirmación. En el mismo año 2003, se confeccionó un total de 36.977 informes policiales, de los cuales 7.089 (19,17%) atañen a la Ley Contra la Violencia Doméstica. Esta cuota solo es superada por la Ley de Psicotrópicos (7.554 informes, 20,43% del total) y, si se añaden los relacionados con delitos sexuales (300 en total), las cifras son similares. En todo caso, los informes por violencia intrafamiliar y violencia sexual superan a los relacionados con los delitos contra la propiedad (6.349), aun cuando no incluyen las agresiones domésticas de mayor gravedad, ya que estas están contabilizadas como delitos contra la vida. Otro dato significativo es que, sin llegar a elaborar informes, la policía atendió ese año 35.477 casos de violencia intrafamiliar, casi 100 diarios.

En el año 2002, la policía apresó a 31.215 personas de las cuales 6.838 lo fueron por violencia doméstica (21,91%) y 261 por delitos sexuales (0,83%). Se trata de una cifra conjunta que supera las detenciones por psicotrópicos (6.022), a pesar de ser este uno de los problemas que se consideran más graves en el país.

Estas cifras muestran, una vez más, la necesidad de abordar específicamente la violencia contra las mujeres para poder enfrentar en forma adecuada los problemas de seguridad ciudadana. No se trata solo de una cuestión numérica. Los conceptos de seguridad ciudadana y los mecanismos que se diseñan e implementan para tratar de garantizarla, son pensados aún desde la óptica de la integridad de los hombres, por lo cual se siguen centrando en las amenazas que provienen de extra-

ños y que afectan, de modo fundamental, el patrimonio. La violencia específica contra las mujeres obliga a abordajes diferentes a los empleados cuando los actos de violencia y despojo son casuales, los cometen personas desconocidas y se originan o centran en el despojo patrimonial.

C. Las mujeres como blanco ¿casual? de otras expresiones de violencia

Hay problemas de inseguridad que las mujeres, en principio, viven en forma similar a los hombres. Aun cuando en estos casos el principal factor de riesgo no es ser mujer, no están exentos de características que derivan de diferencias de género. Un análisis de la información brindada por la ENSCR-04 permite apreciar algunas de ellas.

Si bien la población masculina, con mayor frecuencia que la femenina, es blanco de despojos patrimoniales, la situación varía sensiblemente, dependiendo del tipo de acción concreta involucrada. Las máximas diferencias se dan cuando se trata de robos o daños a carros (7,2% hombres y 1,8% mujeres) y de estafas (6,1% hombres y 1,9% mujeres); se acortan cuando se trata de asaltos fuera de la casa (7% hombres y 5,2% mujeres), y son mínimas en el caso de robos o daños contra las casas (12,3% hombres y 11,2% mujeres). Estas particularidades no son sorprendentes. Las mujeres, en general, disponen de menores recursos económicos que los hombres y poseen menos bienes valiosos, lo que las hace menos atractivas como blanco de despojos mayores y estafas. Cuando se trata de asaltos en la calle, que suelen involucrar bienes de menor valor, las mujeres usan más frecuentemente pequeñas joyas a la vista, portan sus pertenencias en carteras fáciles de arrebatar, y de ellas se espera que sean más vulnerables y reaccionen en forma más pasiva que los hombres frente a un asalto. La escogencia de las mujeres como

víctimas de robos en la calle no pareciera, entonces, tan casual.

De acuerdo con la ENVCM-03, el 1,43% de las mujeres encuestadas vivió al menos un ataque físico en los doce meses previos, no relacionado con la violencia intrafamiliar ni sexual. El agresor más frecuente fue un extraño (52%), en particular en el caso de uso de armas blancas o de fuego (100%), lo que hace pensar en ataques relacionados con robos.¹⁵ Sin embargo, los conocidos ocasionales o de más tiempo aportan una cuota importante (24%).

Estas cifras no son muy diferentes a las relativas a la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Sin embargo, ambos tipos de amenazas a la seguridad de las mujeres tienen diferentes implicaciones. Los ataques y despojos "casuales" suelen ser experiencias aisladas, más relacionadas con pérdidas patrimoniales que con riesgos para la integridad física o sexual. La violencia específica contra las mujeres, por el contrario, se convierte en situaciones permanentes cuando se trata de la agresión por parte de la pareja o de otros conocidos, e implica sobre todo ataques a la seguridad física, emocional y sexual y, en menor medida, el despojo patrimonial. Son, por ende, más permanentes y amenazantes.

D. Actores, escenarios y circunstancias de la violencia contra las mujeres

Las mujeres objeto de violencia

La inseguridad afecta indistintamente a las mujeres de todas las condiciones aunque, dependiendo de los actos concretos de violencia y despojo que involucre, se pueden apreciar algunas diferencias. De acuerdo con la ENVCM-03, las mujeres de edades comprendidas entre los 25 y los 49 años reportan más experiencias de violencia física y sexual (entre 62% y 67%) que las más jóvenes (57%) o las de mayor edad (entre 35% y 45%). Esta relación con la edad determina el peso de la violencia en las relaciones de pareja.

También las mujeres de niveles educativos correspondientes a secundaria o universitaria señalan más frecuentemente vivir estas experiencias que aquellas que no han pasado de primaria (más del 62% las primeras, menos del 48,5% las segundas). Igualmente, son las mujeres perceptoras de ingresos propios las que reportan más violencia física y sexual (61,1%) que las que no los tienen (52,6%). Esto contradice la creencia muy extendida de que el problema de la violencia en general, y la intrafamiliar en particular, se relaciona con la pobreza. Una posible interpretación de este resultado es que las mujeres con mayores recursos y autonomía, las que han estudiado, trabajan, se relacionan más con otras personas y se mueven en medios más amplios, tienen más oportunidades de conocer sobre sus derechos, reconocerse como sujetas de ellos, identificar la violencia como tal y reconocerla cuando la viven.

Los resultados de la ENSCR-04 indican que en lo que concierne a la inseguridad física y la patrimonial (robos, daños a propiedades y estafas) la ocurrencia de actos violentos aumenta con los ingresos de las personas afectadas, mientras que en el caso de la violencia emocional y la sexual no se observa esta relación. Estas dos últimas formas, como ya se señaló, son las que con mayor frecuencia viven las mujeres, lo que apunta, de nuevo, a que no se puede establecer una relación entre nivel social y ocurrencia de la violencia. No, al menos, en el caso de las mujeres y de la violencia que viven como tales.

¹⁵ La ENVCM-03 no aporta información suficiente para conocer las motivaciones de estos ataques.

Con respecto a la nacionalidad de las víctimas, 78% de las mujeres que reportaron, en la ENVCM-03, algún tipo de violencia física o sexual a partir de los 16 años fueron costarricenses, 20,5% nicaragüenses y el resto, de otras nacionalidades. Esta composición no guarda relación con la representación de nacionalidades en el país. Coincide con lo señalado con respecto al femicidio, y apunta de nuevo a la posibilidad de que las mujeres costarricenses hayan logrado un mejor aprendizaje sobre cómo defender su derecho a vivir libres de violencia porque han tenido más oportunidades y apoyo para practicarlo.

Quiénes agreden

Los hombres son las personas que por lo general atentan contra la seguridad, tanto de hombres como de mujeres. En particular, en cuanto a la violencia intrafamiliar, en el año 2003 la policía atendió 35.477 casos en todo el país, y los hombres constituyeron el 93% de los agresores. Lamentablemente, ni la ENSCR-04 ni la EVCM-2003 permiten profundizar en este aspecto.

Hay, sin embargo, una situación en que las mujeres son reportadas atentando contra la seguridad de otras personas tan frecuentemente o más que los hombres, y es la que se refiere a las agresiones físicas contra las niñas y niños. En la ENSCR-04, las madres aparecen como personas que maltrataron físicamente a las entrevistadas casi tanto como los padres (11,2% y 11,4% respectivamente); mientras que en la ENVCM-03 las madres fueron señaladas como agresoras físicas del 27,2% de las encuestadas y los padres del 24,1%. Esto no es de extrañar, dado que las mujeres siguen siendo, en la sociedad costarricense, las que se encargan mayoritariamente, y en ocasiones en forma exclusiva, del cuido y crianza de hijos e hijas, y que carecen, en general, de propuestas alternativas de educación y trato con las niñas y los niños, diferentes de las tradicionalmente represivas.

En la infancia es más común que los maltratos contra las niñas provengan del círculo familiar o cercano, en especial cuando se trata de ataques sexuales. El 37% de los abusos sexuales vividos antes de los 16 años por las encuestadas en la ENVCM-03 los cometieron hombres de la familia diferentes al padre (11,6%), padrastro (7,9%), o hermano (7,9%). Y otros hombres conocidos fueron los responsables del 35,3% de estos actos.

A partir de la adolescencia, las relaciones de pareja empiezan a dominar el panorama de inseguridad de las mujeres. Según la ENVCM-03, en el 60% de los casos, la violencia física vivida por las mujeres después de cumplir los 16 años fue perpetrada por una pareja o expareja, y el porcentaje puede llegar hasta el 90% cuando se trata de las manifestaciones más severas.

También los compañeros y excompañeros son los que más atacan sexualmente a las mujeres, salvo en el caso de los tocamientos sexuales indeseados, en los cuales la mayoría de los autores son hombres desconocidos. En cuanto a la violación, son hombres conocidos los que ejecutan la mayor parte de estos actos, y no los extraños, como suele creerse.

Cuadro 5 Mujeres víctimas de violencia física y sexual después de los 16 años por perpetrador (absolutos y porcentajes)

		Perpetradores		
Formas de violencia física	Total	Parejas (1) y exparejas	No parejas	
Trataron de ahorcarla, de ahogarla, fue quemada o le echaron agua caliente encima	70	90,0	10,0	
Fue abofeteada, pateada, mordida o golpeada con el puño	211	82,9	17,1	
Fue forzada a tener relaciones sexuales	105	78,1	21,9	
Le tiraron algo o fue golpeada con algo	199	71,1	28,9	
Fue empujada, agarrada, le torcieron el brazo o le jalaron el pelo	271	69,9	30,1	
Usaron un cuchillo o un arma de fuego para atacarla o amenazarla	114	65,5	34,5	
Fue forzada o trataron de forzarla a tener actividad sexual con una tercera persona	13	53,8	46,2	
Trataron de forzarla a tener relaciones sexuales	134	50,7	49,3	
Fue tocada sexualmente contra su voluntad	251	23,2	76,8	

Nota: (1) Esposos, compañeros y novios.

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Cuadro 6 Perpetradores de violaciones vividas por las mujeres después de los 16 años (en porcentajes)

Perpetrador	%
Número de entrevistas	115
Total	100,0
Esposo, compañero actual	22,6
Esposo, compañero anterior	38,2
Novio actual	1,7
Novio anterior	10,4
Otro pariente	4,3
Otro hombre conocido	13,9
Extraño	8,6

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Estos datos destruyen el mito del extraño como la persona más peligrosa para la seguridad de las mujeres. Y los relativos al uso de drogas y alcohol echan también por tierra la falsa creencia de que la causa de la violencia contra las mujeres reside en el consumo de este tipo de sustancias. Como puede observarse en el Cuadro 7, solo en la mitad de los ataques a la integridad física y sexual de las mujeres, cometidos por compañeros y excompañeros y reportados en la ENVCM-03, los agresores estuvieron bajo el efecto de estas drogas.

Cuadro 7 Presencia de consumo de drogas al momento de las agresiones según droga por tipo de perpetrador (absolutos y porcentajes)

	Perpretador			
Droga usada	Compa- ñeros	No com- pañeros		
Número de entrevistas	283	214		
Total	100,0	100,0		
Alcohol	43,8	23,4		
Drogas	1,4	6,1		
Alcohol y drogas	4,9	5,1		
Ninguna	49,8	65,4		

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

En lo que concierne a la nacionalidad de los agresores, el 83% fue costarricense, 16% nicaragüense y el resto tenía otros orígenes. Tampoco esta composición representa la participación de estas nacionalidades en la

población de Costa Rica. Cabe destacar que la participación de hombres costarricenses como victimarios supera a la de mujeres costarricenses como víctimas Este dato revela una realidad poco conocida: la existencia de nacionales que maltratan a mujeres de otras nacionalidades, en particular nicaragüenses, y apunta en la misma dirección, que se señaló anteriormente, de una mayor protección de las mujeres costarricenses.

El peligro en casa

Entre los espacios inseguros, la casa destaca como el lugar donde la integridad de las mujeres corre riesgo más frecuente y más grave. Allí ocurrió el 79,6% de las experiencias de violencia física y sexual contra mujeres después de los 16 años realizadas por compañeros y allí se consumó el 57,42% de los femicidios cometidos en la década de los 90.

Cuando se trata de violencia física y sexual por parte de no compañeros, la mitad de estas experiencias violentas (49,8%) las vivieron las mujeres en algún lugar público. Sin embargo, una parte importante (20,5%) ocurre también en la casa de la mujer.

El conjunto de estos datos plantea un problema severo de seguridad ciudadana que afecta a la mitad de la población, ya que para las mujeres no hay espacio seguro. No existen fronteras claras entre las zonas de peligro y las seguras, ni espacio donde pueda garantizarse su integridad. Los hombres también corren riesgos, tanto en sus casas como fuera de ellas. Sin embargo, la frontera para ellos es más clara, y la casa es una amenaza, básicamente, cuando un extraño irrumpe en ella. Las mujeres, por el contrario, tienen el peligro en casa.

E. La gravedad de las agresiones contra las mujeres y su despojo patrimonial

Más allá de los homicidios de mujeres, y entre ellos los femicidios, las diversas formas de ataques a la integridad física, sexual, emocional y patrimonial que viven las mujeres suelen colocarlas en riesgo mortal. Como puede observarse en el Cuadro 2, un 20,4% de las mujeres encuestadas en la ENVCM-03 vivió experiencias de violencia física o sexual después de los 16 años en las cuales sus vidas estuvieron en peligro, ya que involucraron ataques o amenazas con arma blanca o de fuego, intentos de ahorcamiento, asfixia, o quemaduras.

De hecho, 58,4% de las que después de los 16 años fueron violentadas por compañeros

y 52,5% de las que lo fueron por un hombre que no era el compañero, sintió su vida en peligro. Las lesiones representan un riesgo real, que vivieron más frecuentemente en agresiones por parte de compañeros (14,4%) que de no compañeros (7,4%), y que en ocasiones produjeron daños físicos irreparables y discapacidad. Dos mujeres mencionaron haber quedado con lesiones en la espalda a raíz de las agresiones del compañero, una quedó estéril, a tres les quebraron dientes, a otra le fue arrancada la oreja de un mordisco y una tuvo un infarto. Sin embargo, las percepciones de las mujeres con relación a la gravedad de los ataques que han vivido no se corresponden con la que tienen sobre si esos hechos constituyeron o no delito. En este sentido, tendieron a considerar, con mayor frecuencia, como delito el ataque de quienes no eran sus parejas, que cuando el agresor lo era.

Cuadro 8 Mujeres que, en agresiones físicas y sexuales vividas después de los 16 años, sintieron su vida en peligro y consideraron el incidente como un delito, por tipo de perpetrador (absolutos y porcentajes)

				Perpetrador				
Percepciones sobre las	Compañeros			No compañeros				
agresiones vividas	Total			Total				
	N	%	Sí	No	N	%	Sí	No
Sintió su vida en peligro	296	100,0	58,4	41,6	343	100,0	52,2	47,8
Consideró el incidente un delito	291	100,0	43,0	57,0	343	100,0	46,4	53,6

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Esta información señala la existencia de un grave problema adicional de seguridad ciudadana para las mujeres. A las agresiones físicas y sexuales que viven, se suma el hecho de que las experiencias que perciben como más peligrosas, las que reciben de los compañeros, son también las que con menor frecuencia consideran delito. Esto representa un obstáculo para reconocerse como persona susceptible de ser protegida por el Estado, en particular por el aparato judicial-policial. No es de extrañar, en realidad, esta relación contradictoria. La misma legislación, hasta hace muy poco tiempo, no había tomado nota de la posibilidad

de la violencia contra las mujeres por parte de sus compañeros más que como hechos excepcionales (agravante de homicidio, sevicia como causal de divorcio), y se asumía que la violación dentro del matrimonio no existía, no porque no hubiera relaciones sexuales forzadas en ese ámbito, sino porque el matrimonio obligaba a las mujeres a tenerlas.

La gravedad de las experiencias y las consecuencias de la inseguridad de las mujeres trascienden el daño físico. Como ya se señaló, los efectos de los despojos patrimoniales y las mismas pérdidas económicas no han sido cuantificados ni estimados y son más invisibilizados cuando se producen en el ámbito de las relaciones de pareja y familiares. Tampoco se conoce cuántos recursos de todo tipo, no solo materiales, tienen que invertir las mujeres para enfrentar la violencia y sus consecuencias, mientras que es difícil establecer la magnitud de los efectos emocionales relacionados con estos problemas de inseguridad. Estos impactos son difíciles de establecer y medir por su complejidad, sobre todo cuando se trata de riesgos permanentes, instalados en la vida cotidiana, y no ocasionales. Esa misma complejidad, el hecho de que repercute en todas las esferas de la vida de las mujeres, hace de la violencia que viven, en tanto mujeres, un grave obstáculo para su desarrollo humano.

F. Percepciones de las mujeres sobre los problemas generales de seguridad ciudadana

Si bien el 19,2% de las y los entrevistados en la ENCSR-04 considera como principal problema del país la inseguridad ciudadana, las mujeres mencionan más frecuentemente y en primer lugar el alto costo de la vida (20,7% frente al 15,6% de los hombres). Esto co-

mienza a marcar diferencias, no muy grandes en términos numéricos pero sí significativas, entre las preocupaciones y temores de hombres y mujeres en torno a la seguridad del país en general y la que personalmente sienten.

Al mencionar el segundo problema nacional más importante, son mayores las coincidencias entre ambas poblaciones, y alrededor del 22% en ambos casos señala la inseguridad ciudadana. Se trata, por lo tanto, de un problema sentido por la población en general aunque para las mujeres, sobre todo, no destaca excesivamente por encima de otros relacionados con la situación económica y social del país, como el desempleo, el alto costo de la vida, la drogadicción o la corrupción. A ellas les preocupa más la drogadicción que la corrupción como principal problema nacional, al contrario que a los hombres, y mencionan la pobreza dos veces más que los hombres.

El país, en todo caso, no se considera seguro, aunque la alarma no llega aún a niveles muy altos. El índice de percepción de inseguridad general para el conjunto de la población encuestada es 33,3 en una escala del 1 al 100. Tanto para hombres como para mujeres, los riesgos más altos son percibidos con relación al patrimonio, seguido de la integridad física, la integridad emocional y la integridad sexual. Sin embargo, el índice de las mujeres es inferior al de los hombres cuando se trata de la integridad física y levemente en la emocional, pero los supera cuando se trata de la integridad sexual. Estos datos son consistentes con los hallazgos sobre victimización de la población encuestada. En general, los hombres son con más frecuencia objeto de despojos patrimoniales y ataques físicos, y las mujeres lo son más de ataques emocionales y sexuales.

Cuadro 9 Índices de percepción de inseguridad según sexo por dimensiones

		Dimen	siones		
Sexo	Patrimonial	Física	Emocional	Sexual	General
Total	45,3	33,4	31,3	23,4	33,4
Mujeres	45,6	32,2	30,9	25,1	33,4
Hombres	45,0	34,5	31,7	21,7	33,3

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004.

Estas percepciones, sin embargo, van más allá de las respectivas experiencias de victimización en los doce meses anteriores a la encuesta, ya que en general los hombres son blanco con más frecuencia de algún acto de violencia que las mujeres y, sin embargo, estas se sienten más inseguras. De hecho, en el grupo constituido por quienes tienen los índices más altos de percepción de inseguridad (68,7 patrimonial, 64,3 física, 65,4 emocional y 57,8 sexual) hay más mujeres que hombres (55,1% vs. 44,9%).

Esta mayor sensibilidad de las mujeres frente al riesgo puede explicarse por el hecho de que, aunque se reconozcan como blanco menos frecuente de actos violentos que los hombres, se sienten más impotentes para enfrentarlos personalmente. Un 29,3% de las mujeres declara que no puede hacer nada en contra de la inseguridad ciudadana, mientras que un 23,9% de los hombres afirma lo mismo. En el mismo sentido, un 8,3% de ellas dice que personalmente puede hacer mucho, frente a un 11,8% de hombres que siente esa seguridad.

La socialización de género favorece que las mujeres perciban el mundo externo más inseguro y se vean a sí mismas más impotentes que los hombres. La percepción y autopercepción que socialmente se construye de las mujeres

es la de personas más frágiles, pasivas y temerosas frente al riesgo que los hombres, y a ellas no se las prepara para defenderse de ataques. Parte de esta socialización es considerar que los espacios públicos son básicamente de y para los hombres, mientras que las mujeres pertenecen a lo privado y familiar, por lo que también se prepara menos a las mujeres que a los hombres para apropiarse del mundo. Esto lo vuelve más ajeno y amenazante.

Existe, de manera general, una diferencia sostenida entre las percepciones de mujeres y hombres en cuanto al tipo de problemas que más relacionan con la inseguridad ciudadana y que más les preocupan. Los hombres concentran su atención en los aspectos económicos y, en particular, en los despojos personales, mientras que las mujeres lo hacen en los ataques físicos (exceptuando cuando hay uso de armas) y sexuales y en la situación social. También ellas se preocupan más por poblaciones que requieren especial protección, en particular las niñas y los niños.

Las mujeres, en efecto, achacan con más frecuencia la causa de los problemas de inseguridad a la drogadicción (21,8%), mientras que los hombres señalan más el desempleo (19%). Y cuando se trata de identificar la principal situación de inseguridad ciudadana que afecta al país, las mujeres mencionan más que los hombres los problemas de drogas, homicidios, abuso sexual, agresión a menores, violación de menores y prostitución infantil. Por su parte, los hombres mencionan más que las mujeres los hurtos y el robo personal, de carros, en la vivienda y en los establecimientos comerciales, la corrupción, la agresión con arma de fuego, timos, estafas y fraudes.

Hay un consenso entre hombres y mujeres al señalar a las personas más expuestas a actos violentos, pues ambos identifican, en primer lugar, a todas las personas (32,8% respuestas de mujeres y 31,5% de hombres), en segundo lugar a los niños (19,3% hombres y 26,9% mujeres), y después, las mujeres (9,8% hombres y 9% mujeres), seguidos de adultos mayores (8,9% hombres y 8,2% mujeres) y jóvenes (4,5% las mujeres y 5,3% los hombres). Con menor frecuencia, y en este orden, se señala a las personas de clase alta, a trabajadores y otros grupos sociales. Puede observarse que, más allá de este consenso, las mujeres se ven a sí mismas menos expuestas a actos de violencia que lo que las ven los hombres, a la inversa de lo que ocurre con la percepción que tienen del riesgo de niñas y niños. Se refleja aquí uno de los mandatos sociales centrales de la condición femenina, el de protección de otras y otros incluso por encima de la propia seguridad, en especial si se trata de niños y niñas, ya que remite directamente al papel maternal esperado en toda mujer.

En todo caso, mujeres y hombres perciben el riesgo como una amenaza que proviene del exterior y del extraño. Están de acuerdo en señalar a los drogadictos (42,4% hombres y 37,8% mujeres) y a los extranjeros, especialmente nicaragüenses (68,4% de mujeres y 60,3% los hombres), como las personas responsables de la inseguridad, y a los colombia-

nos como segunda opción (43,3% hombres 45,6% mujeres). En todos estos casos las mujeres dan más frecuentemente estas respuestas, a la vez que exculpan más a los ticos (17,8% de hombres y 15,4% de mujeres los señalan como autores de los actos violentos). Al respecto, en los grupos focales, las y los participantes profundizaron estas percepciones, y le pusieron rostros a la amenaza:

"Se le teme a personas que están estigmatizadas socialmente. En este caso, se trata de personas que han sido señaladas a lo largo del tiempo como desadaptadas o rebeldes como por ejemplo, drogadictos o indigentes, o bien, que responden a ciertos estereotipos: "...gente con tatuajes, aretes o pelo largo...", "gente tomando u oliendo coca, fumando marihuana...', 'los drogadictos se ven en todo lado...', 'gente con cara de maleante...', 'el clásico chapulín...', 'el maleandro..."

Se le teme y se culpa a los extranjeros, especialmente nicaragüenses y colombianos. Este temor, acompañado de disgusto e, incluso, en algunos casos de ira y culpabilización, fue expresado con mucha intensidad entre los grupos de ciudadanos más jóvenes -hombres y mujeres entre los 24 y los 35 años-, aun cuando también apareció entre los hombres mayores de 35 años. Este temor emerge como uno de los "rostros" a los que se teme y también como una causa de 'la pérdida del país de antes', que extrañan los ciudadanos consultados: "...personas como los nicas, que son muy agresivos y aprenden a usar un arma antes de aprender a caminar...', '...los colombianos, que muchos son sicarios y los nicas, que son los peones y las domésticas de Centroamérica...', '...ahora también los venezolanos...', '...las nicaragüenses vienen aquí a tener los hijos... y los ticos dejan de ser atendidos en la Caja...'.16

¹⁶ PNUD (2204) b, p. 16.

En los grupos focales las mujeres, sobre todo las mayores de 35 años, mostraron mayor sensibilidad hacia los extranjeros. El tema no tuvo tanta acogida entre ellas, y trataron de entender más las condiciones en que viven las personas inmigrantes.¹⁷

Paralelamente a esta visión que señala como amenazantes a algunas poblaciones estigmatizadas, las y los participantes en los grupos focales manifestaron que el peligro puede provenir de cualquier persona, de cualquier sexo y condición, incluso de quienes no parecen peligrosos o la sociedad no señala como tales. Una persona participante resumía así ese sentimiento: "... ¡Bueno! Socialmente hablando se le teme al chapulín, al que tiene arete, pelo largo, tatuajes; pero, en realidad se le debe temer a cualquiera, porque uno ya no sabe si los profesionales con saco y corbata también lo son..."18 (Énfasis de la autora). El mayor conocimiento de problemas de violencia de diferente índole (corrupción, violencia intrafamiliar, abuso sexual), que hasta hace solo unas décadas eran invisibilizados o poco divulgados, hace que se descubran situaciones que, aunque no son nuevas, producen sensación de pérdida de inocencia como país, y de cambio hacia una situación peor, de mayor inseguridad.

Las mujeres tienen otro rostro concreto que atemoriza: los hombres. En la misma lógica que hace sospechar de cualquiera, incluso de quienes no parecen amenazantes, el temor hacia los hombres llega también a los más cercanos.

"En la calle y en la casa, las mujeres les temen a los hombres: aun cuando en todos los grupos se afirmó que hoy el delincuente o el agresor no tiene sexo, edad, clase social o apariencia determinada; entre las mujeres se tiende a considerar, que los hombres -en términos generales- son de temer. Este temor fue manifestado, incluso, con respecto a los padres de sus hijos y a los familiares cercanos:

"...cuando una anda por la calle, los hombres...", "...uno debe desconfiar hasta cierto punto de los mismos familiares...', '...yo le digo a mi chiquita, que ni del papá se deje tocar...', '...hay que desconfiar de tíos, padres, primos, porque son hombres...'."19

Esta percepción es consistente con las experiencias de victimización de las mujeres, como se mostró con anterioridad. También lo es con el aprendizaje femenino sobre que de los hombres, sobre todo si son extraños, se debe desconfiar.

Aunque las mujeres comparten en gran medida con ellos el respaldo a medidas más represivas y drásticas para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana, son cautelosas con las más extremas. Es preocupante que, aunque las mujeres respaldan menos que los hombres las medidas que implican quitar la vida a los delincuentes, más de la tercera parte de ellas considera válido el linchamiento (38,4%) y cerca de la mitad, la pena de muerte (44,9%).

Las mujeres, por otra parte, comparten con los hombres la opinión muy mayoritaria de que es preciso denunciar cualquier tipo de delito para que los delincuentes reciban castigo (96,1% de mujeres de acuerdo o muy de acuerdo y 97,2% de hombres), pero también coinciden en el escepticismo acerca de esta posibilidad. El 78,1% de las mujeres y el 75,7% de los hombres están de acuerdo o muy de acuerdo en que, aunque se denuncien

¹⁷ Ídem p. 18.

¹⁸ Ídem p.16.

¹⁹ Ídem p. 17.

Cuadro 10 Porcentaje de personas que están de acuerdo o muy de acuerdo con algunas medidas represivas para enfrentar la inseguridad ciudadana, por sexo

	Se	хо	
Medidas	Mujeres	Hombres	
Número de entrevistas	1.205	1.197	
Las leyes contra los delincuentes deben ser más drásticas	88,4	87,5	
Las autoridades deberían publicar el nombre de las personas acusadas de un delito para que la gente sepa quiénes son	84,5	84,2	
Es necesario evitar la entrada de inmigrantes al país	63,0	61,5	
Es necesario imponer la pena de muerte en algunos casos	44,9	47,8	
Es válido matar si violan a un hijo o una hija	44,7	48,6	
Es válido matar para proteger a su familia	42,2	53,8	
Si existe una oportunidad es mejor linchar al delincuente que sea atrapado	38,4	40,4	
Es válido matar para proteger su casa o propiedad	27,7	37,7	
En ocasiones se justifica que la policía torture a alguien para obtener información	25,7	29,9	
Es aceptable matar a los delincuentes que siguen cometiendo actos delictivos	18,1	21,1	

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004.

los delitos, los hechos no se esclarecen. Esto concuerda con el pesimismo que unas y otros manifiestan sobre la posibilidad de frenar los problemas de seguridad y delincuencia; el 12,2% de hombres y 10,5% de mujeres creen que ya no se puede hacer nada frente a la inseguridad ciudadana que se vive en el país.

G. Percepciones de hombres y mujeres sobre los problemas de seguridad ciudadana de las mujeres

Al hablar de seguridad ciudadana, ni hombres ni mujeres consideran muy relevantes los problemas específicos de violencia y despojo que las mujeres viven por el hecho de ser mujeres. Únicamente una pequeña minoría (2,3% de las mujeres y 1,0% de los hombres) señala la violencia en la familia como la causa que más influye en la inseguridad, y esta respuesta se sitúa en el lugar número dieciséis de un total de diecinueve. Estos datos pueden expresar una escasa preocupación por el asunto, -sobre todo si se toma en cuenta que se trata de violencia intrafamiliar y que, por lo tanto, incluye también la que viven niños y niñas, tema particularmente sensible en especial para las mujeres- o bien escasa identificación de la violencia intrafamiliar como un problema de seguridad ciudadana.

Por otra parte, la violencia sexual comienza a aparecer a partir del octavo lugar (de 26 posibles respuestas) entre las situaciones de inseguridad ciudadana mencionadas como principales (4,1% de mujeres y 1,9% de hombres), y se trata, específicamente, de la explotación sexual comercial infantil. El abuso sexual (sin explicitar edades ni sexo) aparece en onceavo lugar y lo mencionan solo 3,0% de las mujeres y 2,1% de los hombres.

En definitiva, a la hora de analizar la situación general de seguridad ciudadana en el país, los problemas que más atañen a las mujeres, y sobre todo aquellos que las afectan en forma específica, son escasamente visualizados por las y los entrevistados. Sin embargo, lo hacen más las mujeres que los hombres y, recordando la propia infancia, también son ellas las que parecen tener más sensibilidad frente a este tipo de problemas. Un 21,5% de las mujeres habló de que el padre fue violento con la madre, lo que mencionan menos los hombres (18,6%). También parecen estar más preocupadas por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual las personas que viven en áreas rurales, las extranjeras, las de edades comprendidas entre los 25 y los 34 años y quienes tienen estudios primarios y secundarios.

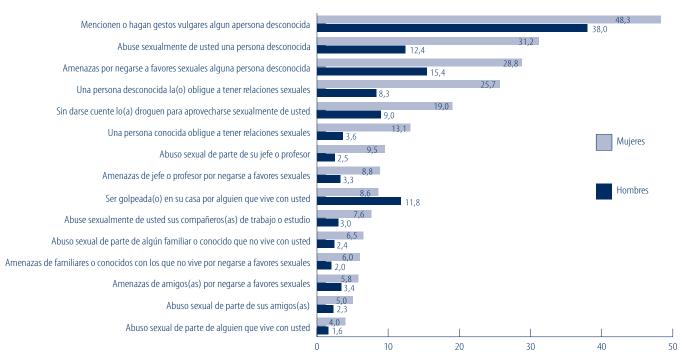
Estos datos son consistentes con lo observado en los grupos focales. El problema de la violencia en la familia no fue planteado espontáneamente en ningún grupo ni señalado como motivo de temor, y solo se abordó cuando se hicieron preguntas directas y concretas. Las mujeres fueron menos reacias a hablar del tema.20

A la hora de pensar en riesgos personales, los tres mencionados más frecuentemente por las mujeres son ser asaltadas por la noche en la calle (71,9% considera que tiene una posibilidad alta o muy alta de que le ocurra), que desconocidos se metan en su casa a robar (53,5%), y que las asalten de día en la calle (50,8%). Estas son también las tres situaciones que los hombres ven, en su caso, como más probables, aunque menores porcentajes de ellos creen tener una probabilidad alta o muy alta de vivirlas. Con muy escasas excepciones, las mujeres se sienten más inseguras que los hombres frente a cualquiera de las formas concretas de violencia sobre las que se les pregunta, y las diferencias son notables cuando se trata de violencia sexual.

En el Gráfico 2 se incluyen los actos violentos en los que hay mayores diferencias en el riesgo percibido entre hombres y mujeres según la ENSCR-04 y, como puede constatarse, se relacionan con las agresiones sexuales. La única excepción es que los hombres creen más probable que otra persona adulta que vive con ellos los golpee, lo que quizás se relacione con el maltrato físico entre hombres. Es necesario señalar que una de cada cuatro mujeres (25,7%) considera que existe una posibilidad alta o muy alta de que alguna persona desconocida la obligue a tener relaciones sexuales contra su voluntad, lo que solo consideran, en su caso, el 8,3% de los hombres. Esta percepción de riesgo supera a otras relacionadas con violencia física, emocional y despojo patrimonial, que en realidad son más frecuentes que las violaciones, como el maltrato emocional por parte de alguien con quien vive (6,5%), ser golpeada en la casa por alguien con quien vive (8,6%), ser maltratada emocionalmente por un vecino o una vecina (11,7%) o serlo por un jefe o una jefa (16,3%).

²⁰ Ídem pp. 22 y 24.

Gráfico 2 Porcentaje de personas que consideran alta o muy alta la posibilidad de vivir algunas acciones violentas, según sexo



Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004.

Para cualquier forma de violencia y despojo patrimonial, las mujeres consideran más amenazantes a las personas más lejanas a su círculo personal, los desconocidos, y más confiables a los más cercanos, a quienes viven con ellas. En medio, y en general en este orden, se sitúan como más amenazantes los conductores de taxis, seguidos de los de buses, los vecinos, los compañeros de estudio o trabajo y los jefes o profesores, los amigos, y los conocidos y familiares que no viven con ellas.

De nuevo, las percepciones sobre estos riesgos no necesariamente corresponden a los reales que la población femenina, de hecho, corre. Un ejemplo claro de esta contradicción es que más mujeres consideran que hay una posibilidad alta o muy alta de que las secues-

tren (7,4%), ante la de ser golpeadas en la casa por alguien que vive con ella (5,4%), o la de ser maltratadas emocionalmente por alguien que vive en la casa (6,5%). También aparecen algunas contradicciones notables entre las percepciones de riesgo y los riesgos reales en los hombres. Ellos consideran más probable que las mujeres el hecho de que sus cónyuges les quiten la casa donde viven, a pesar de que ellos, como se mencionó anteriormente, tienen más seguridades sobre la propiedad. Esta contradicción puede ser expresión de la mayor preocupación de los hombres por la seguridad patrimonial, que también ya se ha señalado.

Tanto las mujeres como los hombres consideraron, en los grupos focales, la casa y la familia como el lugar y el medio más seguros, lo que

también se refleja en la ENSCR-04. Esto no significa que las mujeres no reconozcan los riesgos que corren en ese espacio, tanto por ataques externos como por violencia por parte de la pareja. Sin embargo, como se demostró en los grupos focales, "se tiende a excluir o a no considerar a los miembros que representan una relación cuyo fundamento es el temor y la inseguridad" y, en el caso de las mujeres, las personas con las que experimentan seguridad son las madres, los hijos y los nietos.²¹

Preguntada directamente sobre la violencia en la pareja y en torno a estas relaciones, la gran mayoría de las mujeres no está de acuerdo con las agresiones físicas, que son las únicas que se han explorado en la ENSCR-04. Sin embargo es preocupante que una minoría, tanto de mujeres como de hombres, justifique la violencia como forma de enfrentar problemas en ese ámbito. Un 4,1% de hombres y 1,4% de mujeres están de acuerdo o muy de acuerdo en que hay situaciones en las cuales se justifica que el hombre le pegue a su mujer o compañera, y un 4,2% de hombres y 2,2% de mujeres piensan de manera similar cuando se trata de mujeres que golpean a sus compañeros. Las mujeres, por consiguiente, aprueban menos este tipo de comportamiento que los hombres, y ambos lo justifican más cuando se trata de mujeres que agreden al compañero. Una posibilidad para explicar esta diferencia es que se piense en las mujeres que se defienden frente a las agresiones de sus parejas.

Por otra parte, 11,2% de hombres y 12,8% de mujeres están de acuerdo o muy de acuerdo con que un hombre tiene derecho a agredir a otro que le está quitando su esposa o compañera. Cuando se trata de mujeres que agreden a otras que les quitan sus esposos o compañeros, 10,4% de los hombres y 11,9% de las

mujeres están de acuerdo o muy de acuerdo. Aunque las diferencias entre estas cifras no son grandes, ponen en evidencia una mayor aceptación social de la violencia entre hombres. Por otra parte, no hay un cuestionamiento de las mujeres sobre este tipo de comportamientos violentos y, por el contrario, los respaldan tanto o más que los hombres. Esto es particularmente preocupante, pues el hecho de que un hombre o una mujer agreda a otra persona que le está quitando "su" cónyuge significa que actúa considerando a la pareja como una propiedad sobre la que tiene derecho a decidir y, por lo tanto, puede disputarla y actuar violentamente para defender esta pertenencia. El que las mujeres acepten o entren en esta lógica no es una forma de equilibrar el poder en las relaciones entre géneros, sino un modo de fortalecer las relaciones basadas en el control, lo cual se revierte en contra de las propias mujeres. Vale la pena señalar que quienes más respaldan estos comportamientos son las personas costarricenses, de áreas urbanas, de edades entre 16 y 24 años, con educación primaria o secundaria.

El castigo físico de niñas y niños en el hogar con fines disciplinarios es la práctica violenta más justificada de todas las exploradas en la ENSCR-04 (15,8% de hombres y 15,1% de mujeres están de acuerdo o muy de acuerdo), y también tiene un importante apoyo cuando se trata de disciplinar a jóvenes (12,4% hombres y 10,9% mujeres). Se acepta menos, sin embargo, el castigo físico de niños y niñas por parte de otros adultos (4,7% hombres y 2,4% mujeres) y en la escuela (4,4% hombres y 2,9% mujeres).

Como puede observarse, las agresiones se justifican más cuando hay un sentido de propiedad involucrado, aunque esté planteado, como en el caso de los hijos e hijas, en térmi-

²¹ ídem p. 29.

nos de educación. Así, padres y madres reciben mayor aval que terceras personas cuando se trata de imponer castigos físicos a niñas, niños y jóvenes. Por otra parte, reaparece el hecho de que los patrones de crianza tradicionales son muy represivos, no solo en el terreno físico, y que la promulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes no ha venido acompañada de modelos alternativos

de relación no adultocéntrica y de educación respetuosa. Esta contradicción, y la inseguridad que produce, fueron expresados por las y los participantes en los grupos focales: "En general, los padres -independientemente del sexo- parecen sentir, que la 'esfera privada' de su autoridad ha sido penetrada por esos derechos, desautorizándolos en la responsabilidad de criar a sus hijos".22

Cuadro 11 Porcentaje de personas que están de acuerdo o muy de acuerdo con la violencia física en torno a las relaciones de pareja y contra personas menores de edad, por sexo

Afirmaciones sobre violencia física	Sexo		
All maciones sobre violencia fisica –		Hombres	
Número de entrevistas	1.205	1.197	
Para educar a los niños y niñas a veces es necesario el castigo físico en el hogar	15,1	15,8	
Un hombre tiene derecho a agredir a otro hombre que le está quitando a su esposa o compañera	12,8	11,2	
Una mujer tiene derecho a agredir a otra mujer que le está quitando a su esposo o compañero	11,9	10,4	
Para educar a la juventud a veces es necesario el castigo físico en el hogar	10,9	12,4	
Para educar a los niños y niñas a veces es necesario el castigo físico en la escuela	2,9	4,4	
Existen situaciones en las que se justifica que una persona adulta le pegue a un niño o niña que no es suy	o 2,4	4,7	
Existen situaciones en las que se justifica que la mujer le pegue a su esposo o compañero	2,2	4,2	
Existen situaciones en las que se justifica que el hombre le pegue a su esposa o compañera	1,4	4,1	

Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004.

Esto se resume en una expresión particular: "...los mismos hijos, le salen a uno con eso de los derechos...".23

Más allá de las agresiones físicas contra las mujeres o en torno a las relaciones de pareja, el control y el sentido de propiedad sobre las mujeres aparece más claramente en una reciente investigación sobre masculinidad realizada en Costa Rica.²⁴ Más de la mitad de los hombres encuestados para ese estudio (52,4%) coincide en que, si el hombre tiene suficientes ingresos, la mujer no debe trabajar. Y llama la atención que aún haya porcentajes

²² Ídem p. 40.

²³ Ídem p. 27.

²⁴ Rivera, Roy y Yhajaira Ceciliano (2003).

nada despreciables de hombres que consideren que tienen derecho a castigar a la mujer que los engaña (11,9%), o que las mujeres están obligadas a tener relaciones sexuales solo para complacer a las parejas (8,3%). La violación dentro de las relaciones de pareja está justificada para un 2,3% de los encuestados, aunque probablemente no consideren que el derecho que les reconocen a los hombres de tener relaciones con su mujer, aunque ella no quiera, sea una violación. En general, los acuerdos con las afirmaciones del Cuadro 12 que justifican la violencia física, la violencia sexual y el control sobre las mujeres, son mayores en los hombres de área rural.

La violencia sexual, que como ya se señaló es una de las claves de la violencia contra las mujeres, es particularmente justificada o naturalizada por muchos de estos hombres. Así, el 31,8% de ellos afirma que el hecho de que el 94% de los abusos sexuales sean cometidos contra mujeres se debe a que las niñas y las mujeres provocan a los hombres que están cerca de ellas, mientras que el 33,4% indica que es porque las mujeres no se pueden defender y el 11,8% porque son débiles. Solo un 23% señala como causa que quienes abusan creen tener derecho a hacerlo. En forma similar, frente a la información de que el 96% de quienes abusan sexualmente son hombres, un 13,7% de los encuestados señala que esto se debe a que las mujeres los provocan, un 51,8% a que ellos son más fuertes y solo un 33,6% a que los hombres se creen con derecho a hacerlo. Existe, como puede apreciarse, una gran descarga de las responsabilidades masculinas en las agresiones sexuales que cometen, por la doble vía de culpar a las mujeres y de apelar a supuestas urgencias de la naturaleza, lo que en palabras del autor y autora de este estudio: "... visto desde otro ángulo, significa desculpabilización y banalización de los 'excesos' o abusos en el plano sexual".25

Cuadro 12 Opinión de los hombres sobre algunas afirmaciones acerca de las relaciones entre géneros (en porcentajes sobre la base de 1.000 entrevistas)

Afirmaciones sobre relaciones entre géneros	Total	Acuerdo	Duda	Desacuerdo	No Sabe
Los padres deben apoyar económicamente a sus hijos siempre, aunque la madre viva con otro hombre	100,0	93,0	2,1	4,5	0,4
Si el hombre tiene suficientes ingresos, la mujer no debe trabajar	100,0	52,4	5,0	41,4	1,2
En los hombres las relaciones sexuales son una necesidad física que no se puede controlar	100,0	21,3	3,4	74,4	0,9
Buen padre es aquel que castiga y le pega a sus hijos cuando se portan mal	100,0	17,7	5,7	76,4	0,2
Si una mujer engaña al hombre, él puede castigarla	100,0	11,9	4,0	83,5	0,6
Las mujeres deben tener relaciones sexuales solo para complacer a sus parejas	100,0	8,3	1,0	90,2	0,5
Los hombres pueden tener relaciones sexuales con sus parejas aunque ellas no quieran	100,0	2,3	0,9	96,7	0,1

Fuente: Rivera, Roy y Yhajaira Ceciliano (2003), pp. 94, 97, 137, 154, 158 y 165.

²⁵ Ídem p. 95

El análisis factorial realizado en el estudio permitió dividir a la población de los encuestados para esta investigación en tres grupos. El primero, que acepta más los planteamientos de igualdad de género, está constituido por un 62,1% de los entrevistados y corresponde a un perfil de hombre blanco, con estudios superiores o de secundaria, que estudia, y vive en zona urbana. Un segundo grupo, que mantiene planteamientos de superioridad masculina, está conformado por 26,9% de los entrevistados y corresponde a un perfil de hombre mestizo, con primaria incompleta o completa, que no estudia, con trabajo temporal, de área rural, con compañera y mayor de 50 años. El tercer grupo, compuesto por el 11%, es una población en tránsito entre las posiciones hegemónicas y las de aceptación de la igualdad de género.26

Preocupa no solo la persistencia de opiniones que justifican la violencia contra las mujeres y en torno a las relaciones de pareja. También la dificultad encontrada entre los hombres para aceptar las conquistas de derechos por parte de las mujeres. Estos logros, que permiten a las mujeres salir de su rol tradicional, y en particular del sometimiento, el control y la violencia, representan una importante pérdida de referencia para los hombres, que no identifican su nuevo papel en las relaciones con las mujeres en general, y con sus parejas en particular. Esto produce en algunos de ellos temor y fuertes sentimientos de enojo, tal como se observó en los grupos focales.

"Los hombres independientemente de la edad les temen a las mujeres y a su conquista de 'derechos' y 'poder', que, según afirman, ha caracterizado la realidad femenina de los 'últimos tiempos':

"...la mujer no aguanta nada y se va en el primer momento de violencia o problemas...', '...ya no hay verdaderas mujeres..., '...la mujer se fue a trabajar y ya no hay quien se haga cargo de los niños...', '...ahora, uno se siente muy inseguro con la pareja...', '...las mujeres pueden hacer ahora lo que quieren...', '...la mujer ahora tiene su plata, su profesión y ya no necesitan de uno, ni siquiera para criar a los hijos...', '...ahora, también, hay hombres agredidos...'.

Con respecto a este temor, manifestado en los grupos de los hombres, es preciso anotar que fue posible observar las siguientes emociones: disgusto, irritación, intolerancia, confusión, resentimiento, reclamo, incomprensión de lo sucedido."27

Son los hombres mayores de 35 años los que más se resisten a estos cambios y manifestaron más enojo en los grupos focales; llegaron incluso a justificar formas extremas de violencia contra las mujeres: "...sale en las noticias que el marido mató a la mujer... y nadie se pregunta por qué ese hombre mató a esa mujer...". Los hombres menores de 35 años, por su parte, aunque reconocen y aceptan que las mujeres tengan derechos, también experimentan desconcierto e inseguridad. En todo caso enfrentan la situación con mayor tranquilidad.28

Esta resistencia a aceptar las conquistas de las mujeres no es anecdótica. Representa la negativa a construir una sociedad basada en relaciones igualitarias, y por tanto más segura para todos y todas. Así como no se han propuesto formas alternativas de relacionarse con las niñas, niños y adolescentes, tampoco nuestra sociedad está construyendo una imagen

²⁶ Ídem p. 173.

²⁷ Ídem p.17.

²⁸ Ídem p. 24.

positiva de una nueva relación entre hombres y mujeres, lo que plantea, como falsa disyuntiva, el regreso al pasado o la debacle social.

H. ¿Cómo enfrentan las mujeres los problemas de seguridad ciudadana?

La principal estrategia, limitar movimientos y acciones para prevenir el riesgo

La medida más frecuente que toman las mujeres para enfrentar la inseguridad es limitar sus movimientos y acciones, lo que representa asumir personalmente la prevención del riesgo. Esta es también una estrategia masculina, pero las mujeres se restringen y privan más que ellos. En algunos casos, el número de mujeres que deja de hacer algo duplica al de hombres, como en la situación de no quedarse solas en sus casas durante el día (26% mujeres y 13,9% hombres) o la noche (42% y 21% respectivamente).

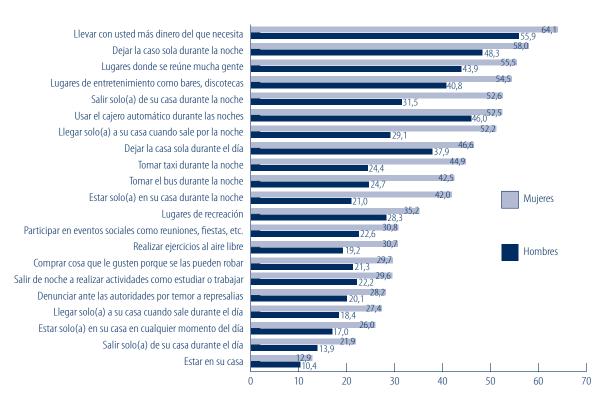
La noche, como puede observarse en el Gráfico 3, aumenta las distancias de percepción de inseguridad entre hombres y mujeres. Alrededor de la mitad de la población femenina limita de alguna manera sus acciones y movimientos durante esa parte del día, lo que hace solo la tercera o cuarta parte de los hombres. Las mujeres, a su vez, parecen más preocupadas por su seguridad personal que por la patrimonial; los hombres toman como tercera medida más frecuente no ir al cajero automático de noche, pero en las mujeres es más común no salir solas de la casa en esas horas. En el mismo sentido, las mujeres mencionan más no quedarse solas de noche en casa y no hacer ejercicios al aire libre que dejar de comprar cosas que les pudieran robar, al contrario que los hombres.

También las mujeres parecen sentirse relativamente más protegidas en espacios concurridos que cuando se pueden enfrentar solas al riesgo y, por ejemplo, dejan de circular de noche en taxi más que en bus, al contrario que los hombres. Esto podría estar relacionado con el mayor temor de las mujeres a los ataques a su integridad personal. Los espacios concurridos pueden ser más aptos para robos y hurtos, pero menos para ataques personales, sobre todo asaltos sexuales.

Limitar los movimientos representa pérdida de libertad, de autonomía y de acceso a recursos y oportunidades, de manera que los problemas de inseguridad limitan más el horizonte de desarrollo a las mujeres que a los hombres, lo que ahonda los problemas de discriminación femenina. A su vez, el encierro y el aislamiento como patrones de protección los reproducen hombres y mujeres con los hijos e hijas. Entre un 50% y un 60% de hombres y mujeres evita que los niños y niñas realicen diversas actividades fuera de la casa. Esta práctica consagra la construcción social de la noche y el exterior como mundos ajenos, imposibles de ser apropiados y convertidos en espacios de crecimiento.

Además de la adopción de medidas autolimitantes, como las señaladas, hombres y mujeres recurren a la adquisición de equipos y la contratación de servicios de seguridad. En este campo no se aprecian diferencia sustanciales entre lo que unas y otros manifiestan con relación a la instalación de rejas (64% hombres y 64,5% mujeres), alarmas (11,4% y 13,7%), puerta de seguridad (31% y 32,4%), alambres (12,6% y 13,9%), compra de perros (38,2% y 40,2%), o contratación de vigilancia (12,6% y 12,1%). Sí se aprecian diferencias en las medidas de índole personal; los hombres más que duplican a las mujeres en la adquisición de armas de fuego (8,5% y 4,0% respectivamente) y en aprender a protegerse tomando cursos de defensa personal (7,5% y 17,3%). Ambos recursos tienen que ver con asumir un papel activo en la defensa propia, y eventualmente de otros, por lo que no es de extrañar que las

Gráfico 3 Porcentaje de personas que por su seguridad evitan realizar siempre o casi siempre algunas actividades según sexo



Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica, 2004.

mujeres los escojan menos que los hombres, a quienes se asocia con actitudes beligerantes y respuestas violentas.

Las mujeres recurren cada vez más a instancias estatales

Solo una minoría de las mujeres participantes en la ENVCM-03 que fueron objeto de violencia física o sexual después de los 16 años reportó el incidente a las autoridades policiales o judiciales (Cuadro 13). Lo hicieron más cuando los autores fueron las parejas (16,6%) que cuando fueron familiares, conocidos o desconocidos (10,4%).

Como puede observarse en el Cuadro 14, las razones habituales para no reportar esos actos violentos fueron: que la mujer lo manejó ella misma o lo consideró un asunto familiar, cuando el agresor fue el compañero (40,7%), y que no lo considerara lo suficientemente serio, en el caso de no compañeros (28,7%). Es significativo que el 11,4% tuviera como motivo el miedo al compañero agresor o a sus represalias y que el 8,1% no creyera que las autoridades pudieran o quisieran hacer algo.

Cuadro 13 Mujeres que reportaron algún incidente de violencia después de los 16 años, por tipo de perpetrador (en porcentajes)

Reportaron a la policía	Perpetrador					
o autoridades judiciales	Compañeros	No compañeros				
Número de entrevistas	296	346				
Total	100,0	100,0				
Sí	16,6	10,4				
No	83,4	89,6				

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Cuadro 14

Porcentajes de mujeres que no reportaron algún incidente de violencia, según razón para no denunciar, por relación con el agresor

Razón para	Perpetrador						
no denunciar	Compañeros	No compañeros					
Número de entrevistas	247	310					
Total	100,0	100,0					
Lo manejó ella misma/lo consideró un asunto familiar	40,7	26,0					
No lo consideró lo suficientemente se	erio 18,6	28,7					
Pensó que las autoridades no harían r	nada 6,8	12,0					
Pensó que las autoridades no podían hacer nada	1,3	4,7					
Miedo al agresor/miedo a las represal	ias 11,4	6,0					
Vergüenza, pena	5,1	2,0					
No quería que nadie lo supiera	4,7	2,3					
No quería que lo detuvieran	1,7	0,3					
Pensó que no le creerían	0,4	1,3					
Lo reportó a otra persona	2,1	2,7					
Otra	7,2	14,0					

Si bien los porcentajes de denuncia ante autoridades judiciales y policiales son bajos y es evidente que la gran mayoría de mujeres no reporta las agresiones que recibe de conocidos y extraños, las cifras que se acumulan anualmente en las instancias estatales son elevadas. Aparece además un crecimiento sostenido de cada tipo de denuncia²⁹ en la última década. Esto se debe no a que aumenta la violencia contra las mujeres, sino a que las mujeres conocen más y tienen cada vez más confianza en las instancias estatales.

Algunos de los recursos legales e institucionales de que disponen las mujeres son de reciente creación, y la aprobación de algunas leyes ha tenido repercusiones indirectas en la aplicación de otras. En particular, la aprobación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, en 1996, disparó la cifra de procesos por pensiones alimentarias a partir de esa fecha. Un reto que las instituciones enfrentan es la saturación de servicios ante la gran demanda que reciben, como es el caso de los Albergues y la Delegación, lo que explicaría que algunas cifras del Cuadro 15 lleguen a estancarse.

Todo esto indica que cada vez más las mujeres se apropian de los recursos estatales para proteger su integridad personal y patrimonial, aunque siga siendo solo una minoría de ellas quien recurre a estas instancias. Garantizar la seguridad ciudadana de las mujeres requiere que estos recursos sean accesibles y efectivos para todas.

Fuente: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

 $^{^{29} \; \}text{Entiéndase denuncia, en sentido general, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, como exponer la situación y solicitar intervención estatal y no solo, en sentido estricto, en sentido estatal y no solo, en sentido estatal y no solo estatal y no so$ denuncia penal.

Cuadro 15 Número de casos relacionados con la violencia contra las mujeres vistos anualmente en el Poder Judicial y en dependencias del INAMU 1994-2003

		Año								
Tipo de casos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Solicitudes de medidas de protección (1)	n.a.	n.a	5.113	15.336	20.996	26.437	32.643	43.929	46.012	47.086
Pensiones alimentarias entradas en el año (1)	9.133	10.113	12.113	14.332	15.383	16.309	17.509	20.261	21.712	22.297
Pensiones alimentarias en trámite al 31 de diciembre (1)	26.698	28.617	32.561	40.156	41.890	46.602	52.728	57.981	65.411	72.359
Denuncias penales por delitos sexuales (1)	2.089	2.022	2.328	2.686	3.154	3.439	3.695	4.441	4.645	5.226
Denuncias penales por violencia doméstica (1) (2)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	884	1.160	n.d.	1.288
Llamadas atendidas en las líneas 800-300-3000 y 911(3)	n.a.	n.a.	n.a.	5.030	8.640	11.346	12.304	5.404	78.424	57.709
Mujeres acogidas en albergues del INAMU(4)	n.d.	80	106	100	189	318	389	337	295	367
Mujeres atendidas en la Delegación de la Mujer (5)	n.d.	5.442	12.000	15.007	12.195	5.188	4.837	5.406	5.347	n.d

Notas: (1) Los datos reportados no distinguen el sexo de los solicitantes; no obstante, se conoce que la gran mayoría de los casos ha sido interpuesto por mujeres. (2) Formalmente no existen delitos por violencia doméstica, pero el Poder Judicial comenzó, en el año 2000, a registrar los delitos que se cometen en el contexto de violencia intrafamiliar. (3) Se carece de información de las llamadas atendidas por el 911 durante el año 2001. (4) Hasta 1999 solo operó un albergue en el Área Metropolitana; en ese año inició operaciones otro en Limón, y en el 2002 un tercero, en Puntarenas. El del Área Metropolitana suspendió operaciones durante los meses de septiembre y octubre de 2002, y agosto y septiembre de 2003, y el de Limón, durante febrero de 2002. (5) A partir de 1999 cambia la propuesta de atención en la Delegación de la Mujer y comienzan a llevarse registros sistemáticos de los servicios brindados.

Fuentes: Departamento de Planificación del Poder Judicial; Ministerio de Seguridad; INAMU.

El abordaje estatal de los problemas de seguridad ciudadana de las mujeres

Las respuestas que las instancias estatales dan a los problemas de seguridad ciudadana de las mujeres son desiguales, pero la mayoría tiene en común no abordar las especificidades que atañen a la población femenina. A pesar de que se han realizado esfuerzos para atender

algunas manifestaciones de esos problemas, las iniciativas no logran romper los marcos de las igualdades formales entre hombres y mujeres, por lo que arriesgan la efectividad de las acciones.

Sin duda, ha habido un importante avance en cuanto al reconocimiento de la violencia intrafamiliar, y son de destacar los esfuerzos que tanto el sistema judicial como el policial han

desarrollado para atender en forma especializada estas situaciones; las cifras antes mencionadas hablan claramente de la creciente confianza de las mujeres en ambas instituciones. La existencia de Juzgados especializados en violencia doméstica, y la atención conjunta Policía-INAMU de situaciones de violencia intrafamiliar y contra las mujeres, a través del 9-1-1, destacan esos avances y la voluntad política que hay detrás de ellos. Sin embargo, lo usual es que la especificidad de la violencia contra las mujeres dentro del ámbito familiar se pierda en el abordaje teórico y práctico de estos problemas y, en definitiva, la existencia de relaciones de poder asimétricas entre géneros no sea reconocida ni cuestionada en esas instancias.

Un ejemplo muy claro lo constituye la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica. Aun cuando la misma ley establece la obligación del juez o jueza de garantizar que esta norma no sea utilizada en contra de las propias personas maltratadas, se ha extendido la práctica de otorgar medidas de protección tanto a mujeres como a hombres, bajo el criterio acuñado de "violencia cruzada". Esto coloca en graves riesgos de desprotección a las mujeres que viven agresiones en el ámbito familiar. Otra práctica que costó erradicar en los procesos de aplicación de esta Ley fue la realización de conciliaciones extrajudiciales, entre las mujeres y los agresores, promovidas por los jueces y juezas. Este, que es un procedimiento no establecido por la norma, y por tanto ilegal, impide o limita el acceso de las mujeres a la justicia y la seguridad, y pone en riesgo su integridad.30

Otro aspecto preocupante en la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica es el elevado número de casos que concluyen con

un levantamiento de las medidas de protección, porque la víctima no acude a la comparecencia (76% en el 2003). Esta reacción de las mujeres, que se entiende a la luz de la intimidación, el miedo y el control que sobre ellas ejercen los agresores, no es asumida como resultado de las relaciones de poder desigual, sino como falta de interés. De manera que lo que debía mover a una protección mayor, se convierte en ocasión para retirar la que ya se había concedido. Estos y otros problemas que presenta la Ley Contra la Violencia Doméstica y su aplicación son altamente preocupantes, pues esta norma es uno de los principales instrumentos con los que cuentan las mujeres para proteger su integridad.

En general, tanto la legislación, como los procedimientos judiciales, como las normativas y prácticas de la mayoría de las instituciones estatales, son reacios a asumir la existencia de una forma de violencia específica contra las mujeres, así como su gravedad. Esto representa un riesgo no solo para la seguridad física. Los riesgos emocionales pueden llegar a ser altísimos. En este sentido, una práctica ya instaurada en el PANI, y acogida acríticamente por los juzgados, es la de retirar a los niños y niñas de las familias, cuando el padre a padrastro abusa de ellos. Los esfuerzos no se dirigen a excluir del núcleo al abusador o, cuando esto ocurre, la institución no se conforma con este resultado, y procede a una separación que de hecho se convierte en un castigo, tanto para los hijos e hijas como para las madres. Estas situaciones ni siquiera son vistas como un ataque a la integridad emocional de estas personas.

La resistencia por parte de los legisladores a aprobar el proyecto de Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres es expre-

 $^{^{30}}$ La práctica de realizar conciliaciones fue abiertamente expuesta y formalmente prohibida cuando una mujer de Pérez Zeledón a la que no se le otorgaron las medidas de protección que solicitó, precisamente porque se promovió una conciliación, fue decapitada por el agresor una semana después, mientras trataba de llamar a la policía. Carcedo y Sagot (2002), p.78.

sión de esta incapacidad general de colocar como preocupación central la seguridad de las mujeres y asumir, con responsabilidad, la gravedad de los riesgos que implica. En esto no solo existe falta de visión. También influye la resistencia a aceptar la conquista de derechos de las mujeres, la cual fue expresada por los hombres en los grupos focales.

Una importante excepción a esta lógica es la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable y los esfuerzos realizados para hacerla cumplir. En esta norma se invierte la carga de la prueba en el reconocimiento de los hijos e hijas habidos fuera del matrimonio, para facilitar un proceso que, de lo contrario, se vuelve tarea casi imposible para las mujeres. Esta ley impacta directamente sobre la seguridad patrimonial de las mujeres, como niñas y como madres, al facilitar los procesos de pensiones alimentarias de las hijas e hijos nacidos fuera del matrimonio.

Existen, por lo demás, numerosas iniciativas de atención, prevención, divulgación, capacitación, investigación y movilización social, y pocas instituciones estatales que queden al margen del Plan Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI).

Las iniciativas para mejorar la seguridad de las mujeres, con escasas excepciones, se restringen al ámbito doméstico. Con relación a la violencia sexual pocos cambios ha habido y aún no existen servicios de atención especializados como sí los hay en el campo de la violencia intrafamiliar. Por otra parte, las acciones por una adecuada y efectiva aplicación de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y el Estudio, no están siendo fructíferas. Existen debilidades en la normativa que son aprovechadas para favorecer la impunidad de estos actos, y los Reglamentos institucionales en esta materia no siempre se corresponden con la Ley, obstaculizando así las denuncias o los procesos administrativos. Por otra parte, grandes carencias de información y formación aquejan a las y los funcionarios y empleados que conforman las comisiones de investigación o que deciden sobre las sanciones.

Entre los logros se cuentan las reformas a los delitos sexuales, realizadas en el 200031, que ofrecen una mayor protección a personas de todas las edades, y una actitud diferente en los juicios por violación. Resultado de esto último es una mejor respuesta ante las víctimas, menos revictimizante y menos reacia a creerles, lo que se refleja en un mayor porcentaje de sentencias condenatorias. Estas, sin embargo, no alcanzan aún los mismos niveles que el conjunto de los delitos ni que otros delitos sexuales.

Uno de los grandes retos para garantizar la seguridad y la justicia a las mujeres es el uso adecuado y efectivo de los recursos del Derecho Penal. Esta área sigue siendo la más reacia a incorporar las especificidades de género, y a asumir la gravedad de la violencia contra las mujeres. Las mujeres encuentran grandes resistencias en los Juzgados Penales cuando quieren presentar una denuncia contra el compañero o excompañero y, cuando lo logran, sus testimonios y temores suelen no ser creídos o tomados en cuenta. Por otra parte, no se valora el riesgo que corren estas mujeres en las relaciones de pareja. Es manifiesta la renuencia a recibir las denuncias contra los agresores que incumplen las medidas de protección si son puestas por los policías y no por las mujeres. Todo esto las expone a graves riesgos y promueve altos niveles de impunidad.

³¹ Estas reformas se conocen como Ley Contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, aunque no constituyen una ley particular sino un conjunto de reformas al Código Penal.

Cuadro 16 Personas sentenciadas por tribunales penales según delito y resolución, 2003 (absolutos y porcentajes)

Delito	Total	Condenatorias		Absolutorias	
	sentencias	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Todos los delitos	6.903	3.627	52,5	3.276	47,5
Delitos sexuales	1.003	535	53,3	468	46,7
Abusos deshonestos	260	142	54,6	118	45,4
Violación	285	138	48,4	147	51,6
Abusos sexuales contra menores	337	196	58,2	141	41,8

Fuente: Departamento de Planificación del Poder Judicial.

IV. Conclusiones y recomendaciones

La información analizada para esta investigación, especialmente la que ofrecen la ENSCR-04 y la ENVCM-03, confirma la existencia de problemas específicos de seguridad ciudadana que afectan a las mujeres, relacionados con la violencia que, como mujeres, viven en una sociedad que mantiene relaciones desiguales de poder entre géneros. Permite, asimismo, identificar estos problemas como los de mayor envergadura para la seguridad de la población femenina, tanto por su extensión como por su gravedad. Se puede afirmar, en consecuencia, que la existencia de la violencia específica contra las mujeres define en forma propia los problemas de seguridad de las mujeres y que, hablando en términos generales, la población femenina vive otro problema de inseguridad, diferente al de los hombres.

Por la frecuencia con que ocurre, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico no es solamente el mayor problema de seguridad que enfrentan las mujeres. Las atenciones policiales por violencia intrafamiliar, los procesos judiciales por violencia doméstica y los de pensiones alimentarias son las causas que se presentan más comúnmente en esas instancias. Esto indica que, hasta donde se tiene conocimiento, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico es el problema de seguridad ciudadana más frecuente en el país.

En la actualidad, los problemas de seguridad que afectan a las mujeres se relacionan fundamentalmente con la violencia vivida en las relaciones de pareja y con la violencia sexual, y no se puede afirmar que esta violencia haya aumentado. Por el contrario, parece haber indicios de que las mujeres costarricenses están logrando defender más su derecho a vivir libres de violencia y protegerse más frente a ataques mortales. Lamentablemente, pareciera que las mujeres extranjeras no logran aún los mismos niveles de seguridad.

No se puede descartar que otras expresiones de la violencia contra las mujeres se vuelvan más frecuentes en Costa Rica, que otros actores y dinámicas aparezcan en escena y que los niveles de violencia y de ensañamiento se disparen, tal como está ocurriendo en el resto de Centroamérica. Ya se presentan en el país, en forma incipiente, asesinatos y descuartizamientos de mujeres y niñas traficadas o explotadas sexualmente, y al menos un femicidio reciente ocurrió como represalia contra un familiar de la mujer que tenía deudas pendientes con alguna mafia.³² Por otra parte, en los últimos años, han sido desarticuladas varias pandillas de violadores. Esto significa que en el país existe el germen de una escalada de violencia contra las mujeres, que reclama una atención especial. Una de las claves para prevenir esta eventualidad podría radicar en asumir con seriedad el problema; no ignorarlo, negarlo o minimizarlo, sino investigar, esclarecer e impedir la impunidad en cada una de las ocasiones.

Demandan también una atención particular los riesgos de despojo patrimonial ligados a la violencia en las relaciones de pareja. Es un problema de seguridad de dimensiones importantes que afecta aspectos vitales para las mujeres; en especial, arriesga los recursos más elementales para vivir, como la casa, las pensiones propias y de sus hijas e hijos, y los medios de trabajo.

Las amenazas a la integridad emocional de las mujeres no se limitan al maltrato de palabra, ni es esta su expresión más significativa y grave. Son los actos de control los que representan lo esencial de la violencia emocional. Son también la expresión más constante de

violencia contra las mujeres. El efecto que busca este tipo de violencia es su reclusión y su renuncia a los proyectos propios, por lo que afecta negativamente, en forma grave y sostenida, el derecho al pleno desarrollo humano.

Además de vivir estas amenazas a su integridad física, emocional, sexual y patrimonial, las mujeres comparten con los hombres algunos riesgos de violencia y despojo, en los que tampoco es totalmente casual la selección de las víctimas. Un menor acceso a recursos por parte de las mujeres las coloca en condiciones de menor protección frente al riesgo, y la percepción de las mujeres como personas pasivas y vulnerables las hace blanco atractivo para algunas acciones violentas.

Para protegerse de las amenazas y riesgos, las mujeres limitan sus movimientos y acciones en mayor medida que los hombres, y sobre todo en lo que se relaciona con estar fuera de la casa en la noche, y buscan proteger su integridad personal antes que su patrimonio. Por otra parte, acuden cada vez más a los recursos estatales para enfrentar los problemas de violencia de su pareja.

Hasta el momento, el Estado costarricense ha concebido los problemas de seguridad ciudadana del conjunto de la población desde la óptica, vivencias, riesgos y necesidades de los hombres y solo en algunos aspectos y en forma tangencial aborda en forma específica algunos problemas que afectan a la población femenina. No se ha construido aún, en el campo de la seguridad ciudadana, un sujeto de derecho diverso, capaz de incluir la especificidad, entre otras, de las mujeres.

Se han realizado esfuerzos concretos en lo que atañe a la violencia intrafamiliar que, aunque valiosos y útiles, no apuntan a lo esencial de

³² Información recogida personalmente.

la violencia contra las mujeres; esto es, a las relaciones desiguales de poder entre géneros. El efecto es, entonces, dual. Ha representado una protección real para miles de mujeres en todo el país, pero también riesgos de revictimización, es decir, de mayor desprotección. Una excepción la constituye la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable.

Existen grandes vacíos en el abordaje de la seguridad de las mujeres; uno de los más notables es la atención a víctimas de violencia sexual. Hay también falta de efectividad de algunos recursos, lo que favorece la desprotección y la impunidad. Este es el caso particular de las pensiones alimentarias y del hostigamiento sexual.

Persisten en un sector importante de la población masculina concepciones tradicionales sobre las mujeres, sus derechos y la relación entre géneros. Especialmente, las visiones que colocan a los hombres como rectores de los destinos de sus parejas y que justifican el control masculino y la violencia contra las mujeres. El avance de las mujeres en la conquista de sus derechos encuentra resistencias y genera inseguridades, temores y animadversión entre la población masculina, sobre todo en la de mayor edad. Todo ello habla de una sociedad en transición, en la que los hombres no encuentran su nuevo lugar, lo que genera fuertes resistencias a mantener y continuar los cambios.

Garantizar la seguridad ciudadana de las mujeres enfrenta numerosos retos, no todos posibles de abordar en el momento actual. Existen, sin embargo, medidas que no admiten mayor demora y cuya puesta en marcha permitiría orientar los esfuerzos actuales y futuros en forma más certera.

• Desarrollar sistemas de registro, procesamiento de información y análisis que permitan visibilizar e individualizar los problemas específicos de seguridad que viven las mujeres. Este es un reto para muchas instituciones, pero en especial para el Poder Judicial, donde las estadísticas aún no están desagregadas por sexo.

- · Llevar a cabo una discusión conceptual sobre la visión de seguridad ciudadana que desde el Estado se impulsa, así como de las estrategias y acciones que se ejecutan o proponen, con el fin de construir un sujeto de derecho diverso, capaz de incorporar, entre otras, las especificidades de las mujeres.
- Realizar un balance de cumplimiento de la Convención Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, respetando su espíritu y ámbito específico: el de la violencia que deriva de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.
- A la luz de ese balance, revisar la legislación existente y promover los cambios jurídicos necesarios para garantizar el cumplimiento, como país, de los compromisos adquiridos al ratificar la Convención.
- Aprobar a la mayor brevedad posible el proyecto de Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres.
- Ampliar la cobertura del PLANOVI a la violencia contra las mujeres en ámbitos extrafamiliares, así como los servicios que ofrecen las instituciones que lo componen, con el fin de hacer más accesible y efectiva la protección de mujeres de diversas condiciones (rurales, con discapacidad, adultas mayores, migrantes, etc.).
- Aumentar la eficacia de los procesos de pensiones alimentarias, dándole prioridad a esta materia en los Juzgados Contravencionales y de Menor, asignando los recursos materiales y humanos necesarios para eliminar las acumulaciones y mantenerlos al día, y llevando un control estrecho del

- desempeño policial con relación a las notificaciones.
- Revisar urgentemente y en forma sistemática los Reglamentos sobre Hostigamiento Sexual existentes para que se correspondan con la Ley vigente y, paralelamente, desarrollar un programa de capacitación de las mujeres y hombres que deben involucrarse, en algún momento, en los procesos de denuncia, investigación, resolución y sanción de los casos de acoso sexual en sus centros de trabajo o estudio. Continuar con el pro-
- ceso de revisión de la actual Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y el Estudio, e introducir los cambios que la práctica señala como necesarios para su efectividad.
- Trabajar en la construcción de un nuevo pacto social entre mujeres y hombres, y en el desarrollo de nuevas formas de relación y trato entre géneros que excluyan el control y la violencia, y que involucren especialmente a las generaciones más jóvenes.

Bibliografía

- Bunch, Charlotte (1995). "Los derechos de las mujeres como derechos humanos: hacia una revisión de los derechos humanos." En: Violencia de género: un problema de desarrollo y de derechos humanos. New Jersey: Center for Women's Global Leadership.
- Carcedo, Ana y Montserrat Sagot (2002). Femicidio en Costa Rica: 1990-1999. San José: INAMU-OPS.
- Carcedo, Ana y Alicia Zamora (1999). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamilia. San José: OPS-INAMU.
- CCP (2004). Costa Rica: estimaciones y proyecciones de población 1970-2100 actualizadas al año 2000 y evaluación del Censo 2000 y otras fuentes de información: informe metodológico. San José: Centro Centroamericano de Población; Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- IEM-UCR. Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres. 2003.
- INAMU (2003a). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. San José: Instituto Nacional de las Mujeres.
- INAMU (2003b). El perfil de riesgo de la microempresa de mujeres. San José: Instituto Nacional de las Mujeres.
- INAMU (2004). Estadísticas de atención en albergues, Delegación y Línea Rompamos el Silencio. San José: Área de Violencia de Género, Instituto Nacional de las Mujeres.

- Johnson, Holly (2000). "Enhancing knowledge on violence against women." Ponencia presentada en el Tenth United Nations Congress of the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders. Viena.
- Ministerio de Seguridad (2004). Estadísticas policiales. San José: Despacho de la Viceministra, Ministerio de Seguridad.
- PNUD (2004a). (In)seguridad ciudadana y desarrollo humano. San José: PNUD-Informe Nacional de Desarrollo Humano.
- PNUD (2004b). Exploración cualitativa: seguridad e inseguridad. San José: PNUD.
- PNUD-Ministerio de Seguridad (2004). Encuesta Nacional de Seguridad en Costa Rica.
- Poder Judicial (2004a). Anuario de estadísticas judiciales 2003. San José: Departamento de Planificación, Sección de Estadísticas, Poder Judicial.
- Poder Judicial (2004b). Movimiento ocurrido en materia de pensiones alimentarias durante el 2003. San José: Departamento de Planificación, Poder Judicial.
- Poder Judicial (2004c). Movimiento ocurrido en violencia doméstica durante el año 2003. (Datos preliminares al 6 de febrero de 2004). San José: Departamento de Planificación, Poder Judicial.
- Rivera, Roy y Yhajaira Ceciliano (2003). Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones sociales de los hombres en Costa Rica. San José: FLACSO.